

## REGLAMENTO DE PRÁCTICA EMPRESARIAL Y PEDAGÓGICA

### Tabla de contenido

<b>TITULO 1. REGLAMENTO DE PRÁCTICA EMPRESARIAL</b> .....	3
CAPÍTULO I. DE SU DEFINICIÓN .....	3
CAPÍTULO II. DE LAS CARACTERÍSTICAS. ....	4
CAPÍTULO III. DE LOS OBJETIVOS .....	6
CAPÍTULO IV. DEL COMITÉ DE PRÁCTICA .....	7
CAPÍTULO V. DEL CENTRO DE PRÁCTICAS.....	7
CAPÍTULO VI. DE LAS CONDICIONES DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CIDE- .....	8
CAPÍTULO VII. DE LOS REQUISITOS DE LA MATRÍCULA E INSCRIPCIÓN .....	10
CAPÍTULO VIII. DE LOS CONVENIOS DE PRÁCTICAS, CONTRATOS DE APRENDIZAJE Y ACTAS DE CUMPLIMIENTO .....	11
CAPÍTULO IX. DEL ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN .....	12
CAPÍTULO X. DE LA EVALUACIÓN .....	13
CAPITULO XI DE LA APROBACIÓN DE LA PRÁCTICA.....	16
<b>TITULO 2. REGLAMENTO PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS</b> .....	17
CAPÍTULO I. DE SU DEFINICIÓN .....	17
CAPÍTULO II. DE LAS CARACTERÍSTICAS .....	18
CAPÍTULO III. DE LOS OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA .....	19
CAPÍTULO IV. DEL COMITÉ DE PRÁCTICA .....	20
CAPÍTULO V. DEL CENTRO DE PRÁCTICAS.....	21
CAPÍTULO VI. DE LAS CONDICIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CIDE- .....	22
CAPÍTULO VII. DE LOS REQUISITOS DE LA MATRÍCULA E INSCRIPCIÓN .....	23
CAPÍTULO VIII. DE LOS CONVENIOS.....	24
CAPÍTULO IX. DEL ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN .....	25
CAPÍTULO X. DE LA EVALUACIÓN .....	25
CAPITULO XI DE LA APROBACIÓN DE LA PEDAGÓGICA .....	28
CAPÍTULO XII. DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO.....	32
CAPÍTULO XIII. DE LAS DISPOSICIONES FINALES .....	32
ANEXOS.....	34

## **DIRECTIVA No 001 de 2013**

“Por medio del cual se adopta el Reglamento de Practica Empresarial y Pedagógica”

### **EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO CIDE**

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le los estatutos de la Institución y:

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 consagra la autonomía de la Educación Superior y "reconoce a las Instituciones el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus políticas formativas, académicas, docentes, científicas y culturales; con la Ley 1188 del 25 de abril de 2008, se regula el registro calificado de los programas de educación superior y se dictan otras disposiciones; y el decreto 1295 del 20 de abril de 2010, se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Que la Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.

Que el Decreto 933 de 2003, por el cual se reglamenta el Contrato de Aprendizaje y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 2585 de 2003, por el cual se reglamenta el Contrato de Aprendizaje y se adiciona el Decreto 933 de 2003.

Que el Horizonte Institucional así como el crecimiento y desarrollo de la Institución demandan la adopción de un Reglamento de Prácticas Empresariales y Pedagógicas y su actualización, con el fin de establecer normas claras y transparentes que conlleven al desarrollo integral de los estudiantes.

Que todo estudiante de la CIDE debe conocer el presente Reglamento, para que previa aceptación legalice su vinculación con la Institución y establezca sus compromisos de estricto cumplimiento.

Que de acuerdo con la normatividad vigente en materia de Educación Superior, se requiere de un reglamento de práctica empresarial y Pedagógica que sirva de guía, defina objetivos y determine los procesos necesarios de los estudiantes de la CIDE.

## **ACUERDA:**

Adoptar el Reglamento de Práctica Empresarial y Pedagógica para la CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO. CIDE cuyo texto es el siguiente.

## **TITULO 1. REGLAMENTO DE PRÁCTICA EMPRESARIAL**

### **CAPÍTULO I. DE SU DEFINICIÓN**

#### **ARTÍCULO 1. DE LA DEFINICIÓN.**

Es la contribución a la formación del estudiante, de acuerdo con las necesidades de las empresas; convalidar los conocimientos y las competencias adquiridas en el proceso de aprendizaje, con que contribuya a la búsqueda del crecimiento personal, acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia, de la sociedad y del campo laboral.

#### **ARTÍCULO 2. DE LA DEFINICIÓN DE PRACTICANTE.**

Es el estudiante que cumpliendo con los requisitos establecidos, ha inscrito la práctica en alguna de sus modalidades.

#### **ARTÍCULO 3. DE LA DEFINICIÓN DE DIRECTOR GENERAL DE PRÁCTICAS**

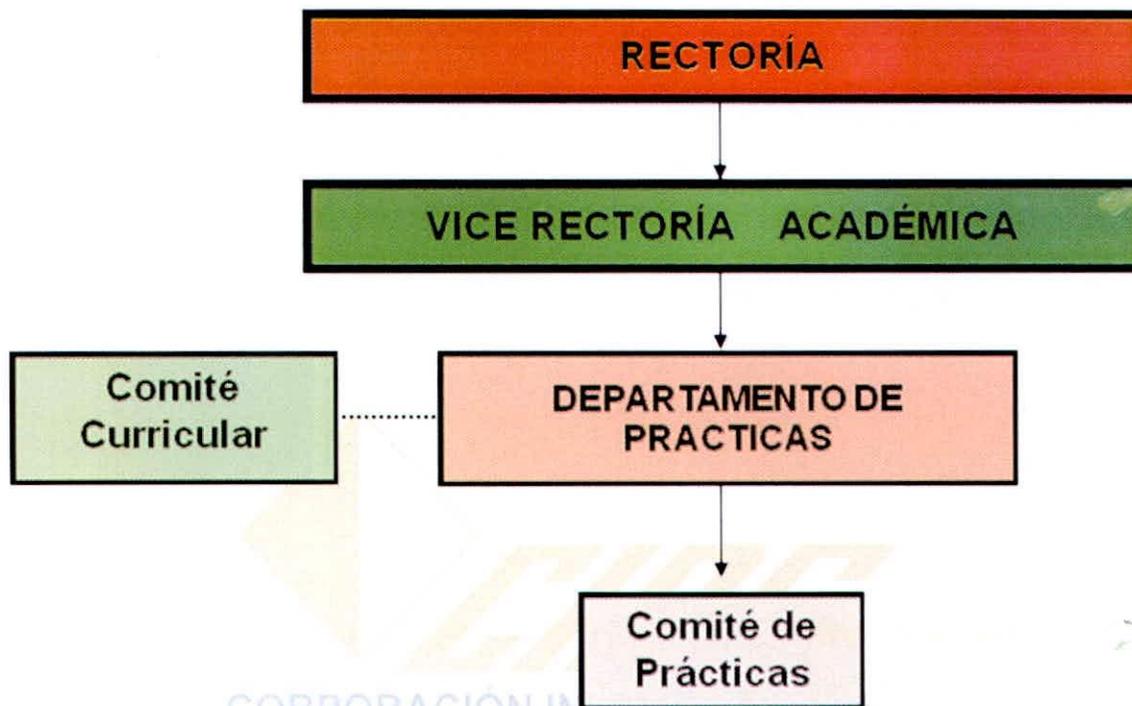
Es quien establece la relación continúa con las organizaciones encargadas de coordinar, ejecutar las prácticas empresariales, pedagógicas; es quien establece vínculos para fortalecer las relaciones entre los sectores empresariales, educativos y con los que la CIDE ha firmado convenios de cooperación con el fin de garantizar cupos para los futuros practicantes. Articulado al ejercicio de docencia y proyección social.

#### **ARTÍCULO 4. DE LA DEFINICIÓN DE DOCENTE- ASESOR**

Es el docente del programa al cual pertenece el estudiante, para planificar, supervisar y evaluar, conjuntamente con el Tutor / Docente titular, Industrial o Empresarial, el desarrollo de las prácticas empresariales y pedagógicas. Es el encargado de hacer un acompañamiento a los estudiantes del programa en el proceso de prácticas.

#### **ARTICULO 5. DE LA ORGANIZACIÓN**

El Departamento de Prácticas esta organizado de la siguiente manera como lo dispone este organigrama.



## **CAPÍTULO II. DE LAS CARACTERÍSTICAS.**

### **ARTÍCULO 5. DEL COMPONENTE DISCIPLINAR.**

La práctica empresarial o pedagógica es un espacio en el cual el estudiante aplica conocimientos, confronta la teoría con la práctica y explica resultados. Proceso en el que los componentes teóricos y metodológicos dan solución a una problemática o fenómeno actual en una situación específica, acorde con la intencionalidad de formación en todos los niveles ofrecidos por la CIDE.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** El componente disciplinar de la Práctica Empresarial equivale a un total de cuatro (4) créditos académicos.

### **ARTÍCULO 6. DEL CARÁCTER OBLIGATORIO**

Las prácticas empresariales o pedagógicas deben realizarlas los estudiantes de manera obligatoria como lo estipula el reglamento estudiantil Capítulo III Artículo 29.

## **ARTÍCULO 7. DE LA INTENSIDAD HORARIA**

Prácticas Empresariales tienen una intensidad horaria mínima por horas de acuerdo a cada programa en cualquiera de las modalidades presencial, distancia y / o virtual así:

Técnicos Profesionales: 360 horas

Tecnólogos: 240 horas

## **ARTÍCULO 8. DE LOS HORARIOS.**

Los estudiantes practicantes deben cumplir con el horario de trabajo según lo estipule la empresa, este no puede superar las 48 horas de práctica a la semana durante el tiempo establecido por el Contrato, Convenio o Acta de Cumplimiento. El cumplimiento del horario de Práctica Empresarial es de carácter obligatorio. El tiempo de duración de la práctica se podrán extender hasta una semana después de terminado el periodo académico establecido por CIDE según sea el caso y/o acuerdos en el contrato con la(s) institución(es).

## **ARTÍCULO 9. DE LA REMUNERACIÓN.**

Por parte de la empresa habrá remuneración, vinculo laboral donde se realice la Práctica Empresarial. Según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Bajo la modalidad de Contrato de Aprendizaje la remuneración será la contemplada en los decretos 933 y 2585 del 2003.

## **ARTÍCULO 10. DE LAS ALTERNATIVAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA.**

Para la realización de la Práctica Empresarial existen las siguientes alternativas:

1. La dirección general de prácticas le facilitará al estudiante la gestión para que realice su práctica. Igualmente el estudiante puede conseguir la empresa para realizar su práctica. En ambos casos la empresa debe estar registrada ante cámara de comercio.
2. El estudiante Practicante puede estar laborando y realiza actividades relacionadas con las competencias del programa académico en el cual está matriculado.
3. El estudiante practicante se puede encontrar laborando en cualquier empresa, organización legalmente constituida y si el cargo que desempeña no está relacionado con las competencias del programa, se le da la opción que las pueda desarrollar en la misma empresa, siempre y cuando pueda hacer una aplicación de las competencias adquiridas del programa académico y logre evidenciarlo con el docente asesor asignado por la dirección del programa.

4. El estudiante se encuentra trabajando en una empresa y no realiza actividades relacionadas con las competencias del programa académico, podrá desarrollar un proyecto de aplicación de las competencias adquiridas, asignado por del docente asesor del programa a que corresponda.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** en cualquiera de los casos deben presentar un informe escrito de acuerdo a lo propuesto en el dispuesto en el capítulo XI Artículo 43 del presente reglamento.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La práctica no podrá realizarla en empresa familiar ya que se pierde el propósito de la práctica, es decir no es objetiva.

### **CAPÍTULO III. DE LOS OBJETIVOS**

#### **ARTÍCULO 11. DE LOS OBJETIVOS.**

##### **OBJETIVO GENERAL:**

Complementar la formación académica del estudiante con la aplicación de sus conocimientos y desarrollo de competencias laborales exigidas en el desarrollo de cada programa, dirigidas a la resolución de problemas en el contexto empresarial.

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Preparar al estudiante, para su desempeño en el campo laboral, desde una visión integral, en lo referente a su dimensión social y desde su disciplina de formación.
2. Complementar la formación académica a través de la adquisición de conocimientos en un entorno real.
3. Favorecer la integración de los estudiantes en equipos de trabajo multidisciplinarios.
4. Propiciar el desarrollo de habilidades de comunicación, autonomía.
5. Permitir la aplicación y evaluación del contenido y desarrollo de la formación ofrecida en aulas y laboratorios.
6. Reconocer las fortalezas y debilidades que el Estudiante presenta luego de su formación personal, teórica y técnica profesional.
7. Favorecer la proyección social de la Corporación a través de la identificación de las diferentes problemáticas del sector productivo para retroalimentar el currículo y sensibilizar al Estudiante frente a las necesidades de la comunidad.

## **CAPÍTULO IV. DEL COMITÉ DE PRÁCTICA**

### **ARTÍCULO 12. DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS INSTITUCIONALES.**

El comité de prácticas empresariales institucional estará conformado por:

1. Vicerrector
2. Director (a) General de Prácticas
3. Un (1) Docente por cada programa, asignado por el Director de de Programa.

### **ARTÍCULO 13. DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ.**

El Comité de Prácticas Empresariales Institucional tiene como funciones:

1. Hacer cumplir los objetivos, las políticas y estrategias de las Prácticas empresariales.
2. Planear, ejecutar, hacer seguimiento de las visitas y evaluar las Prácticas Empresariales.
3. Planear y desarrollar los encuentros presenciales de las prácticas Empresariales con el fin, de retroalimentar a los estudiantes sobre los conocimientos y competencias necesarias en el entorno productivo a través de su programa académico.

### **ARTÍCULO 14. DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ.**

El Comité de Prácticas Empresariales institucionales se reunirá ordinariamente cada quince días, durante el período académico y extraordinariamente cuando la situación lo amerite, llevando el acta consecutivamente de cada reunión.

## **CAPÍTULO V. DEL CENTRO DE PRÁCTICAS**

### **ARTÍCULO 15. DE LAS FUNCIONES**

- a) Facilitar al APRENDIZ los medios para que tanto en las fases Lectiva y Práctica, reciba Formación Profesional Integral, metódica y completa en la ocupación u oficio material para la práctica que desarrollará.
- b) Diligenciar y reportar al respectivo Centro de Formación CIDE las evaluaciones y certificaciones del aprendiz en su fase practica de aprendizaje.
- c) Afiliar al APRENDIZ, durante la etapa practica de su formación, a la aseguradora de Riesgos Profesionales ARP manejada por la empresa para su planta de personal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 789 de 2002.

- d) Efectuar, durante la fase lectiva y práctica de formación, el pago mensual del aporte al régimen de Seguridad Social en Salud correspondiente al APRENDIZ, conforme a lo dispuesto en el Decreto 933 del 11 de abril del 2003 y tal como lo establece el artículo 30 de la Ley 789 de 2002.
- e) Aceptar a los estudiantes interesados en la realización de las prácticas y asignarles un jefe inmediato o persona que realice el seguimiento.
- f) Ofrecer un espacio y aceptar la empresa donde el estudiante pueda realizar su práctica empresarial.
- g) Designar una persona idónea que prestará veeduría a las labores asignadas al estudiante.
- h) Asignar labores al practicante de acuerdo con sus competencias y sus conocimientos de acuerdo al programa cursado.
- i) Evaluar al estudiante en las actividades asignadas según lo estipulado en el reglamento estudiantil expedido por la CIDE en el Artículo IV de la Evaluación Académica.

#### **ARTÍCULO 16. DE LA BASE DE DATOS**

La Dirección de Prácticas, Es la persona encargada de asegurar que la información se encuentre actualizada, de manera permanente la Base de Datos de las organizaciones empresariales, e institucionales de los estudiantes, las vinculaciones, los controles y las evaluaciones con el fin de renovar convenios y organizarlos para poder procesar la información y de esta manera tomar decisiones oportunas para dar continuidad a las prácticas en beneficio de los futuros estudiantes de la CIDE.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** debe tener actualizada las convocatorias que ofrecen las organizaciones internacionales para acceder a intercambios, prácticas que puedan acceder los estudiantes de la CIDE en los diferentes programas y modalidades.

#### **CAPÍTULO VI. DE LAS CONDICIONES DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CIDE-.**

Para un mejor desarrollo de las prácticas se hace necesario que CIDE tenga derechos y obligaciones con las empresas y de carácter institucional como son:

#### **ARTÍCULO 17. DE LOS DERECHOS DE LA CIDE**

Son derechos de la CIDE:

- a. Recibir y verificar información del Estudiante - Practicante veraz y oportuna por parte de la organización empresarial para realizar adecuadamente el seguimiento de la Práctica Empresarial.
- b. Recibir y verificar información de la organización empresarial veraz y oportuna por parte del Practicante.
- c. Dar por terminado el Convenio, Contrato o Acta de Cumplimiento, cuando las condiciones así lo ameriten.
- d. Recibir de los Docentes Asesores y Estudiantes, las evaluaciones finales y los informes presentados por estos.

#### **ARTÍCULO 18. DE LOS DEBERES DE LA CIDE**

Son deberes de la CIDE:

- a) Establecer relación continúa con las organizaciones encargadas de coordinar y ejecutar las prácticas empresariales, establecer vínculos para fortalecer las relaciones entre los sectores empresariales y educativos y con los que la CIDE ha firmado convenios de cooperación con el fin de garantizar cupos para los futuros estudiantes – practicantes.
- b) Realizar visita de control, seguimiento y evaluación de las competencias demostradas por el Estudiante – Practicante con el Supervisor de la práctica de la organización empresarial.
- c) Establecer contacto con otras empresas no afiliadas a las organizaciones que coordinan y ejecutan programas de pasantías y ponerlos en contacto con ellas para su posible incorporación al programa.
- d) Establecer contacto con las organizaciones internacionales a las cuales acceden los estudiantes y ponerlos en contacto con estas para su ingreso y desarrollo de las prácticas.
- e) Velar por el cumplimiento de los convenios firmados por la CIDE Empresas o Instituciones.
- f) Supervisar, controlar y evaluar las actividades de los estudiantes – practicantes, Docentes Asesores durante el desarrollo de las pasantías.
- g) Elaborar y firmar las Actas finales de evaluación y enviarlas a Registro y Control
- h) Apoyar a los Estudiantes practicantes en la búsqueda de alternativas de práctica cuando no han conseguido empresa o institución.
- i) Realizar visitas a las empresas e instituciones para promover y acordar la colocación de los estudiantes que deben realizar sus prácticas, así como coordinar con los representantes de aquellas, lo relacionado con los procedimientos respectivos.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** es deber de la CIDE hacerle saber al estudiante inscrito en los programas presenciales, distancia y virtuales en las prácticas empresariales y pedagógicas que las cuatro primeras semanas de inicio del periodo académica son de inducción.

#### **ARTÍCULO 19. DE LOS DERECHOS DE LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**

- a) Realizar el proceso de selección de los estudiantes de acuerdo con el perfil requerido y políticas internas de la organización.

- b) Con justificación previa y notificándolo por escrito a la CIDE, pueden dar por terminado el Contrato de Aprendizaje, Convenio de Prácticas Empresariales o Convenio interinstitucional.

## **ARTÍCULO 20. DE LOS DEBERES DE LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**

Son deberes de la organización empresarial:

- a) Hacer una inducción al Estudiante - Practicante para la realización de las funciones del mismo en la organización empresarial o Institución Educativa.
- b) Hacer seguimiento y control de las actividades realizadas por el Estudiante Practicante en la organización empresarial o Institución educativa.
- c) Controlar y acompañar al desempeño del Estudiante - Practicante e informar a tiempo sobre cualquier anomalía que éste presente.
- d) Remunerar al aprendiz en caso de ser vinculado bajo Contrato de Aprendizaje según el Decreto 2585 de 2003, por el cual se reglamenta el Contrato de Aprendizaje y se adiciona el Decreto 933 de 2003.
- e) Expedir certificación de las Prácticas Empresariales desarrolladas por el Estudiante - Practicante en la organización empresarial o Institución educativa al estudiante y a la CIDE.

## **CAPÍTULO VII. DE LOS REQUISITOS DE LA MATRÍCULA E INSCRIPCIÓN**

### **ARTÍCULO 21. DE LA INSCRIPCIÓN.**

1. Ubicación de la empresa:
  - a) Solicitar (en las fechas asignadas) la carta de presentación para iniciar la selección de la empresa (anexo 1).
  - b) Entregar la comunicación (en las fechas asignadas), por parte de la empresa seleccionada, junto con el formato de identificación de la empresa.
2. Inscripción de la práctica: todo estudiante debe acceder y realizar su inscripción a través del siguiente LINK:

<http://cideeducativo.blogspot.com/p/practicas-empresariales.html>

Para los estudiantes que **AUTO GESTIONARON LA PRÁCTICA:**

- a) En este mismo espacio del blogspot, diligenciar el formato de Información de la Empresa, en caso único de que el mismo la auto gestione para la aprobación en comité de práctica.
- b) Anexar los documentos de la empresa: RUT, o Inscripción a la Cámara de Comercio.
- c) Una vez aprobada la empresa para la práctica se hará entrega de la carta de presentación (anexo 2) y para ser presentada por parte del estudiante.

**Cuando el estudiante no puede conseguir** por sus propios medios una empresa para realizar la práctica empresarial, deberá hacer la solicitud por escrito, directamente a la dirección de prácticas, para que le sea asignada una empresa que tenga establecido un convenio con la CIDE. Deben diligenciar formato hoja de vida anexa a la carta de presentación para la empresa.

## **ARTÍCULO 22. DE LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS CURSADOS Y APROBADOS.**

El estudiante debe haber aprobado entre el 60 al 80% de los créditos académicos del programa de pregrado que esté cursando, de acuerdo a la naturaleza y especificidad de cada programa, para que pueda realizar la Práctica Empresarial, en cualquiera de las modalidades presencial, distancia y / o virtual.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** En caso de demanda de practicantes requerida por el sector productivo supere la oferta institucional, puede optar por realizar dicha práctica los estudiantes que tengan aprobado el 70% de sus créditos educativos y su promedio académico sea mayor o igual a 4.0 (cuatro).

## **CAPÍTULO VIII. DE LOS CONVENIOS DE PRÁCTICAS, CONTRATOS DE APRENDIZAJE Y ACTAS DE CUMPLIMIENTO**

### **ARTÍCULO 23. DE LOS CONVENIOS.**

La CIDE podrá suscribir convenios con diferentes organizaciones empresariales para la realización de Prácticas Empresariales de los estudiantes.

### **ARTÍCULO 24. DE LOS CONTRATOS DE APRENDIZAJE.**

Las organizaciones empresariales que lo requieran podrán firmar Contratos de Aprendizaje con Los estudiantes

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Estos Convenios y Contratos deben contener las actividades a desarrollar, el compromiso por parte de la organización empresarial y estudiantes, causales de terminación del Convenio o Contrato, los controles y las respectivas sanciones.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cuando se trate de un Convenio de Práctica Empresarial o un Contrato de Aprendizaje, el estudiante deberá entregar copia de estos documentos debidamente firmados a la Dirección General de Prácticas en un tiempo máximo de un mes después de haber comenzado su Práctica Empresarial.

### **ARTÍCULO 25. DE LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE PRÁCTICA EMPRESARIAL, CONTRATO DE APRENDIZAJE**

Si se comprueba a través de visita por parte del Docente Asesor y Dirección de Prácticas, que en el desarrollo de la Práctica Empresarial, el estudiante no está realizando labores propias de su formación, deberá informar por escrito la situación ante dirección general de prácticas de la CIDE, en un término no superior al 30% del total del tiempo pactado en el Contrato de Aprendizaje, Convenio o Acta de Cumplimiento de la Práctica Empresarial. Por lo anterior se dará por terminado el convenio, el Contrato de Aprendizaje o el Acta de Cumplimiento. El tiempo de práctica realizado por el estudiante será tenido en cuenta para su posterior reubicación en otra organización empresarial, para así cumplir con su Práctica Empresarial.

#### **ARTÍCULO 26. DE LAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES:**

Dar la oportunidad a los estudiantes como complemento a su ejercicio profesional con un valor agregado a su formación académica, mediante convenios internacionales.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los estudiantes pueden acceder a prácticas internacionales a través de convenios.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los estudiantes pueden acceder a su práctica a través de convenios actualizados por la CIDE de acuerdo al procedimiento que se disponga para tal fin.

#### **CAPÍTULO IX. DEL ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN**

##### **ARTÍCULO 27. DE LOS ENCUENTROS**

Durante el semestre los estudiantes practicantes deben asistir a tres encuentros presenciales programados por el docente asesor durante el periodo académico con el objeto de recibir orientación, acompañamiento para el desarrollo de la práctica empresarial en el horario que se asigne para este fin.

##### **ARTÍCULO 28. DE LA SUPERVISIÓN**

La Práctica Empresarial serán supervisadas y acompañadas directamente por los docentes asesores de prácticas, asignados por los Directores de los programas para tal fin y la Directora General de Prácticas, serán quienes evalúen las competencias demostradas por el Practicante con bases en el concepto de la empresa o institución.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la supervisión y el acompañamiento de las prácticas empresariales que se desarrollará durante un período académico, tendrán la siguiente distribución de horas.

**DISTRIBUCIÓN DE HORAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>HORAS por Actividad</b>	<b>TOTAL HORAS AL SEMESTRE</b>	<b>TOTAL DE VISITAS al Semestre</b>
Encuentros presenciales al semestre con estudiantes	3	3 c/u	9	Depende del número de estudiantes y empresas a cargo
VISITAS de acompañamiento a empresas, Asesorías INSI TU	1 Visita al mes por cada empresa			
Preparación de Informes y notas para presentar cada corte	3	3 por corte	9	
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>64</b>	

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el seguimiento y acompañamiento de las prácticas internacionales el docente encargado debe estar en contacto con el estudiante y institución a la cual accedió el estudiante.

**CAPÍTULO X. DE LA EVALUACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO**

**ARTÍCULO 29. DE LA EVALUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE ASESOR**

La evaluación se considera como un componente fundamental, y por su carácter formativo se entenderá como el conjunto de acciones pedagógicas que favorecen y propician la interacción, la comunicación y la participación de todos los actores involucrados en la práctica para alcanzar la comprensión y cualificación de los procesos que son objeto de transformación.

La evaluación de la práctica estará mediada por los siguientes criterios:

Docente - Asesor : Quien hará el seguimiento académico en el desarrollo de competencias cognitivas, comunicativas e investigativas desarrolladas en la elaboración del informe final, dando una nota cualitativa de 1.0 a 5.0, donde esta nota hará parte de la evaluación hecha por los jurados de sustentación en el formato establecido por el comité para este evento (ver anexo 3).

Al finalizar la práctica, el estudiante reportará un informe final contemplando cada uno de los aspectos determinados por el comité de prácticas además de: datos completos que identifiquen el lugar de prácticas, Funciones generales desempeñadas, logros, dificultades, recomendaciones y sugerencias. El informe final podrá elaborarse de manera individual o por grupos de máximo dos personas siempre y cuando esto haya sido aprobado por el Coordinador y el comité de prácticas.

Cuando un estudiante esté en desacuerdo con la calificación asignada por el asesor y el tutor, se procederá a revisar con el Comité académico y de investigación. Para los estudiantes matriculados a Distancia y Virtual, aplica la misma forma de evaluación.

Tutor Externo: Al finalizar la práctica el estudiante tendrá una valoración por parte del tutor externo mediante formato establecido (anexo 1) por el comité de investigación del programa. Esta valoración hará parte de las notas ponderadas del proceso académico con respecto a los trabajos de grado e informes de prácticas. Para aprobar el informe de pasantes el estudiante debe tener como mínimo una nota de 3.5, en cada uno de los ítems anteriores.

NOTA: En caso de presentar en alguna de las tres valoraciones una nota entre 3.5 y 4.0 el estudiante deberá subsanar el o los ítems deficientes según lo establezca el comité de prácticas o la dirección de las mismas.

Una nota inferior a 3.5 equivale a no aprobada.

### **ARTÍCULO 30. DE LA EVALUACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR O JEFE INMEDIATO DE LA EMPRESA**

El Jefe inmediato o Supervisor de la organización empresarial evaluará la práctica empresarial diligenciando el formato de evaluación institucional, (anexo 3) proporcionado por la CIDE, el cual se fundamentará en las competencias establecidas en el artículo cuarenta y uno (41) del presente reglamento.

### **ARTÍCULO 31. DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL PRACTICANTE**

El estudiante en la penúltima semana de estar realizando o desarrollando sus prácticas empresariales y pedagógicas, deberá realizar su autoevaluación según el formato suministrado por la CIDE, (anexo 3) el cual contiene las competencias establecidas en el artículo 41 del presente reglamento. En caso de no cumplir con este requisito se dará por perdida la "práctica empresarial" con una nota de uno punto cero (1.0).

### **ARTÍCULO 32. DE LA COEVALUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE EVALUADOR**

El docente Asesor asignado debe realizar una coevaluación, teniendo en cuenta el desarrollo de las competencias en sus prácticas empresariales, encuentros presenciales, el informe del jefe inmediato en la empresa o institución donde realizo las prácticas.

### **ARTÍCULO 33. DE LAS COMPETENCIAS GENERALES**

Competencias Intelectuales:

- Toma de decisiones.
- Creatividad
- Solución de Problemas
- Concentración

- Atención

Competencias Personales:

- Orientación – ética
- Dominio Personal
- Inteligencia emocional

Adaptación al cambio

- Autonomía

Competencias Interpersonales:

- Comunicación
- Trabajo en Equipo
- Liderazgo
- Manejo de Conflictos
- Capacidad de Adaptación y Pro actividad

Competencias Organizacionales:

- Gestión de la Información
- Orientación del Servicio
- Referenciación Competitiva
- Gestión y manejo de recursos
- Responsabilidad ambiental

Competencias Tecnológicas:

- Identificar
- Transformar
- Innovar procedimientos
- Usar herramientas informáticas
- Crear, adaptar, apropiar
- Manejar, transferir tecnologías
- Elaborar modelos tecnológicos

Pertinencia de la empresa

- Consideran que contribuyo al cumplimiento de los objetivos para el desarrollo de la práctica.
- La empresa cumplió con lo estipulado en el convenio y /o contrato de aprendizaje.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La evaluación debe darse de dos maneras cuantitativamente y cualitativamente teniendo en cuenta los planes de mejora y cumplimiento de las actividades y acciones que se programaron.

## CAPITULO XI DE LA APROBACIÓN DE LA PRÁCTICA

### ARTÍCULO 33. DE LA APROBACIÓN DE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL:

Cuando el estudiante matriculado en cualquiera de las modalidades (presencial, distancia – virtual) y haya culminado su Contrato de Aprendizaje, Convenio o Acta de Cumplimiento de la Práctica Empresarial y teniendo en cuenta los conceptos de la organización empresarial, el Practicante y el Seminario de Práctica Empresarial, se obtendrá una nota definitiva la cual tendrá en cuenta tres aspectos. (Anexo 3):

1. La evaluación por parte del Supervisor, la cual tendrá un valor del 40%.
2. La autoevaluación del Practicante, la cual tendrá un valor del 20%.
3. La coevaluación por parte del Docente Evaluador, la cual tendrá un valor del 40%.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El estudiante aprueba la Práctica Empresarial cuando obtenga una nota de tres punto cinco (3.5) o superior. Quien obtenga una calificación inferior o igual a tres punto cuatro (3.4), deberá repetir la Práctica Empresarial y cancelar el valor de la unidad de aprendizaje correspondiente nuevamente.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Práctica Empresarial no es homologable, ni habilitable, ni recuperable, ni sustituible por otra actividad académica o laboral no contemplada en el presente reglamento.

**ARTÍCULO 34:** Para ser aprobada la práctica empresarial el estudiante matriculado en cualquier modalidad (presencial, distancia- virtual) debe presentar un trabajo escrito avalado por el docente encargado.

Este informe se exigirá de acuerdo al ciclo que están cursando y al desarrollo de sus competencias en cada nivel. Ver (Anexo 4)

<b>TÉCNICO</b>	<b>TECNOLÓGICO</b>
Contexto y diagnóstico.	Contexto y diagnóstico
Justificación, pregunta y objetivos.	Justificación Pregunta Problema Objetivos
Marco conceptual y contextual.	Marco teórico
Marco Metodológico	Marco metodológico y metodología Plan de acción, seguimiento y control

## **TITULO 2. REGLAMENTO PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS**

### **CAPÍTULO I. DE SU DEFINICIÓN**

#### **ARTÍCULO 1. DE LA DEFINICIÓN DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA**

Es el espacio que se le brinda al estudiante para que evidencie situaciones similares o iguales a las que se les presentarán en el ejercicio de su profesión, fortaleciendo su formación pedagógica e investigativa, permitiéndoles reflexionar sobre sus aptitudes frente al proceso formación al niño y al joven en el logro de su desarrollo integral y contribuya eficazmente al progreso de la comunidad, de acuerdo con los requerimientos de la realidad educativa del país.

#### **ARTÍCULO 2: DE LA DEFINICIÓN DEL PRACTICANTE EN PEDAGOGÍA**

Son los estudiantes que deben haber cursado y aprobado todos los espacios académicos de los semestres anteriores, las prácticas pedagógicas cursadas son prerrequisito exceptuando de la Administrativa y la Bilingüe.

#### **ARTÍCULO 3. DE LA DEFINICIÓN DE DIRECTOR GENERAL DE PRÁCTICAS**

Es quien establece la relación continúa con las organizaciones encargadas de coordinar, ejecutar las prácticas empresariales, pedagógicas; es quien establece vínculos para fortalecer las relaciones entre los sectores empresariales, educativos y con los que la CIDE ha firmado convenios de cooperación con el fin de garantizar cupos para los futuros practicantes. Articulado al ejercicio de docencia y proyección social.

#### **ARTÍCULO 4. DE LA DEFINICIÓN DE DOCENTE- ASESOR**

Es el docente del programa es quien planifica, supervisa y evalúa, conjuntamente con el Tutor / Docente titular, el desarrollo de las prácticas pedagógicas. Es el encargado de hacer un acompañamiento a los estudiantes del programa en el proceso de prácticas.

### **CAPÍTULO II. DE LAS CARACTERÍSTICAS**

#### **ARTÍCULO 5. DEL COMPONENTE DISCIPLINAR**

La práctica pedagógica es un espacio en el cual el estudiante aplica conocimientos, confronta la teoría con la práctica y explica resultados. Proceso en el que los componentes teóricos y metodológicos dan solución a una problemática o fenómeno actual en una situación específica, acorde con la intencionalidad de formación en todos los niveles ofrecidos por la CIDE. Tenga en cuenta que esta práctica aplica solamente a la Licenciatura en Preescolar.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** El componente disciplinar de la Práctica pedagógica equivale a un total de cuatro (4) créditos académicos.

#### **ARTÍCULO 6. DEL CARÁCTER OBLIGATORIO**

Las prácticas pedagógicas deben realizarlas los estudiantes de manera obligatoria como lo estipula el reglamento estudiantil Capítulo III Artículo 29.

#### **ARTÍCULO 7. DE LA INTENSIDAD HORARIA**

Las Prácticas pedagógicas: tienen una intensidad de acuerdo al número de créditos establecidos. Las prácticas tendrán una duración de 160 horas al semestre, asistiendo dos veces a la semana 5 horas diarias e haciendo intervención insitú, teniendo en cuenta que:

1. Las prácticas pedagógicas se deben cursar en el orden en el que se encuentran establecidas: Observación y ayudantía, maternal, jardín, transición, primero, bilingüe y administrativa.
2. Solamente se podrá realizar una práctica por semestre. En casos especiales se permitirán hasta dos prácticas en un periodo, previa autorización de la dirección de práctica.
3. La intensidad horaria es de estricto cumplimiento, de igual manera la asistencia semanal (de 5 horas semanales de acuerdo al Centro de Práctica y nivel de práctica que se realice). Los seminarios se desarrollarán en forma paralela al trabajo de campo.

4. Las prácticas pedagógicas se realizarán durante todo el semestre académico, cumpliendo así con los convenios establecidos en los diferentes Centros de Práctica.
5. En caso de que el semestre académico esté por terminar y el estudiante no alcance a cumplir sus horas, debe solicitar al Comité de Práctica que se estudie su caso y proponga alternativas para que el estudiante pueda culminar su proceso.
6. Las prácticas de los programas con metodología virtual el estudiante las realiza en la empresa o entidad legal previa presentación de la solicitud y aprobación por parte de la directora de prácticas. Al finalizar la empresa debe expedir el respectivo certificado junto con la evaluación

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Las prácticas pedagógicas modalidad Administrativa y Bilingüe no son prerrequisito se pueden cursar así. La administrativa se puede cursar una vez hayan cursado Fundamentos de pedagogía y Administración. Para la práctica Bilingüe debe tener los dos niveles de inglés aprobados.

#### **ARTÍCULO 8. DE LOS HORARIOS DE LA PRÁCTICA**

Para la Práctica Pedagógica el requisito indispensable es el cumplimiento en la asistencia a los seminarios cuyo día hora y nivel son programados desde la Dirección del programa de preescolar (2 horas semanales durante el semestre lectivo) y las horas requeridas para el cumplimiento del trabajo de campo (en las instituciones) según cada nivel como se describe a continuación:

#### **ARTÍCULO 9. DE LA REMUNERACIÓN**

Por parte de la institución educativa no habrá remuneración, ni vinculo laboral donde se realice la Práctica pedagógica ya que hace parte del plan curricular.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La institución educativa tiene libertad de hacer algún tipo de reconocimiento en dinero para el estudiante – practicante.

### **CAPÍTULO III. DE LOS OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA**

#### **ARTÍCULO 10. DE LOS OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA**

##### **OBJETIVO GENERAL:**

Constituir las prácticas pedagógicas como un espacio importante de formación y desempeño, en el que los estudiantes puedan confrontar la teórica con la práctica en el reconocimiento de la realidad de la infancia desde los diferentes contextos: institucional, social, político y familiar, logrando así

desarrollar competencias que les permitirá posicionarse como docentes en preescolar a nivel local y nacional.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Permitir que los futuros Docentes de Preescolar sean capaces de Interpretar su quehacer docente dentro de un contexto escolar, donde las realidades y tendencias permiten visualizar ambientes que transformen y fomenten alternativas educativas. Así como plantear y explicar los diferentes estilos de docentes y cómo interactúan o repercuten estos en la formación de sus alumnos.
2. Favorecer espacios de construcción conceptual y enriquecimiento pedagógico encaminado a la atención integral y a potenciar el desarrollo de los niños y las niñas de 0 a 6 años.
3. Analizar los documentos que publican las autoridades distritales y nacionales en referencia a la primera infancia, en especial en el rango de los 3 a los 5 años de edad y diseñar una propuesta pedagógica que partiendo del contexto particular de cada institución, permita a las estudiantes desarrollar un proceso de investigación formativa en el que cualifiquen su desempeño como profesionales de la educación.
4. Construir una propuesta pedagógica referida a los procesos de lectura y escritura no convencionales, específicamente analizando la construcción del código convencional en los niños a partir de lectura de literatura infantil junto con los niños en edades de los 3 a 7 años.
5. Formar al estudiante del programa de la licenciatura en Preescolar sobre la estructura y la caracterización de los procesos pedagógico-curriculares, especialmente en el de la integración curricular en cuanto a su concepción, diseño y aplicación en el trabajo escolar por ciclos.
6. Reconocer la práctica administrativa como el espacio único de reconocimiento y apropiación de roles propios de la administración, promoviendo el liderazgo de su formación profesional, propiciando así el trabajo interdisciplinario y en equipo como facilitador de cada uno de los procesos administrativos.
7. Formar un Licenciado que tenga una gran comprensión de la pedagogía en general y de la pedagogía de la lengua inglesa en particular para que estas dos combinadas con teorías sobre la lengua, enseñanza y aprendizaje, le permita realizar una excelente práctica pedagógica.

## **CAPÍTULO IV. DEL COMITÉ DE PRÁCTICA**

### **ARTÍCULO 11. DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PRÁCTICA.**

El comité de prácticas PEDAGÓGICAS estará conformado por:

1. Vicerrector
2. Director (a) General de Prácticas
3. Docentes del programa asignados para tal fin

### **ARTÍCULO 12. DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ**

El Comité de Prácticas Pedagógicas tiene como funciones:

1. Hacer cumplir los objetivos, las políticas y estrategias de las Prácticas pedagógicas.
2. Planear, ejecutar, hacer seguimiento de las visitas y evaluar las Prácticas pedagógicas.
3. Planear y desarrollar los encuentros presenciales de las prácticas pedagógicas con el fin, de retroalimentar a los estudiantes sobre los conocimientos y competencias necesarias en el entorno educativo a través de su programa académico.

#### **ARTÍCULO 13. DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ.**

El Comité de Prácticas Empresariales institucionales se reunirá ordinariamente cada quince días, durante el período académico y extraordinariamente cuando la situación lo amerite, llevando el acta consecutivamente de cada reunión.

#### **CAPÍTULO V. DEL CENTRO DE PRÁCTICAS**

##### **ARTÍCULO 14. DE LAS FUNCIONES DEL CENTRO**

- a. Nombrar un ASESOR que respalde y facilite las acciones de la práctica profesional, realice el proceso de inducción al estudiante de la práctica en aras del cumplimiento de sus obligaciones y funciones previstas en el presente convenio.
- b. Proporcionar al estudiante los medios requeridos para la práctica, recursos didácticos, espacio físico y logístico, asesorías para los programas tanto presencial como a Distancia y virtuales, necesarios para realizar el proceso de práctica y dar cumplimiento a los programas establecidos.
- c. Facilitar el desarrollo del programa de práctica, proporcionando al estudiante la integración a sus áreas de competencia profesional.
- d. Colaborar con el Docente asignado por CIDE, para que ejerza su labor de orientación y evaluación al estudiante.
- e. El estudiante practicante debe estar acompañado siempre del docente titular, no es responsable directo del cuidado de los niños.

##### **ARTÍCULO 15. DE LA BASE DE DATOS**

La Dirección de Prácticas, Es la persona encargada de asegurar que la información se encuentre actualizada, de manera permanente la Base de Datos de las instituciones para que los estudiantes que lo requieran y que no tengan sitio de prácticas puedan acceder a una de las que se tienen con

convenio y de esta manera tomar decisiones oportunas para dar continuidad a las prácticas en beneficio de los futuros estudiantes de la CIDE.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** debe tener actualizada las convocatorias que ofrecen las organizaciones internacionales para acceder a intercambios, prácticas que puedan acceder los estudiantes de la CIDE en los diferentes programas y modalidades.

## **CAPÍTULO VI. DE LAS CONDICIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CIDE-.**

Para un mejor desarrollo de las prácticas se hace necesario que CIDE tenga derechos y obligaciones con las empresas y de carácter institucional como son:

### **ARTÍCULO 16. DE LOS DERECHOS DE LA CIDE**

Son derechos de la CIDE:

- a. Recibir y verificar información del Estudiante - Practicante veraz y oportuna por parte de la Institución educativa, para realizar adecuadamente el seguimiento de la Práctica pedagógica.
- b. Recibir y verificar información de la organización educativa veraz y oportuna por parte del Practicante.
- c. Dar por terminado el Convenio, Contrato o Acta de Cumplimiento, cuando las condiciones así lo ameriten.
- d. Recibir de los Docentes Asesores y Estudiantes, las evaluaciones finales y los informes presentados por estos.

### **ARTÍCULO 17. DE LOS DEBERES DE LA CIDE**

Son deberes de la CIDE:

- j) Establecer relación continúa con las organizaciones encargadas de coordinar y ejecutar las prácticas empresariales, establecer vínculos para fortalecer las relaciones entre los sectores educativos y con los que la CIDE ha firmado convenios de cooperación con el fin de garantizar cupos para los futuros estudiantes – practicantes.
- k) Realizar visita de control, seguimiento y evaluación de las competencias demostradas por el Estudiante – Practicante con el Supervisor de la práctica de la organización educativa.
- l) Establecer contacto con otras empresas no afiliadas a las organizaciones que coordinan y ejecutan programas de pasantías y ponerlos en contacto con ellas para su posible incorporación al programa.
- m) Establecer contacto con las organizaciones internacionales a las cuales acceden los estudiantes y ponerlos en contacto con estas para su ingreso y desarrollo de las prácticas.

- n) Velar por el cumplimiento de los convenios firmados por la CIDE Instituciones.
- o) Supervisar, controlar y evaluar las actividades de los estudiantes – practicantes, Docentes Asesores durante el desarrollo de las pasantías.
- p) Elaborar y firmar las Actas finales de evaluación y enviarlas a Registro y Control
- q) Apoyar a los Estudiantes practicantes en la búsqueda de alternativas de práctica cuando no han conseguido institución.
- r) Realizar visitas a las empresas e instituciones para promover y acordar la colocación de los estudiantes que deben realizar sus prácticas, así como coordinar con los representantes de aquellas, lo relacionado con los procedimientos respectivos.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** es deber de la CIDE hacerle saber al estudiante inscrito en los programas presenciales, distancia y virtuales en las prácticas empresariales y pedagógicas que las cuatro primeras semanas de inicio del periodo académica son de inducción.

#### **ARTÍCULO 18. DE LOS DERECHOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

- c) Realizar el proceso de selección de los estudiantes de acuerdo con el perfil requerido y políticas internas de la organización.
- d) Con justificación previa y notificándolo por escrito a la CIDE, pueden dar por terminado el Convenio de Prácticas Empresariales o Convenio interinstitucional.

#### **ARTÍCULO 19. DE LOS DEBERES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Son deberes de la organización educativa:

- f) Hacer una inducción al Estudiante - Practicante para la realización de las funciones del mismo en la Institución Educativa.
- g) Hacer seguimiento y control de las actividades realizadas por el Estudiante Practicante en la Institución educativa.
- h) Controlar y acompañar al desempeño del Estudiante - Practicante e informar a tiempo sobre cualquier anomalía que éste presente.
- i) Expedir certificación de las Prácticas pedagógicas desarrolladas por el Estudiante - Practicante en la Institución educativa al estudiante y a la CIDE.

### **CAPÍTULO VII. DE LOS REQUISITOS DE LA MATRÍCULA E INSCRIPCIÓN**

#### **ARTÍCULO 20. DE LA INSCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL O PEDAGÓGICA.**

- 3. Ubicación de la empresa:
  - c) Solicitar (en las fechas asignadas) la carta de presentación para iniciar la selección de la empresa (anexo 1).

- d) Entregar la comunicación (en las fechas asignadas), por parte de la empresa seleccionada, junto con el formato de identificación de la empresa.
4. Inscripción de la práctica: todo estudiante debe acceder y realizar su inscripción a través del siguiente LINK:

<http://cideeducativo.blogspot.com/p/practicas-empresariales.html>

Práctica Pedagógica:

1. Registrar la práctica en el momento de la matrícula.
2. Diligenciar la carpeta de inscripción de práctica o actualizarla según sea el caso.
3. Estar a paz y salvo con las practicas anteriores o constituidas como pre-requisitos.
4. Registro de notas de las prácticas cursadas.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Por prevención y protección de la madre gestante se recomienda aplazar la práctica durante su estado de embarazo para no correr riesgos que perjudiquen dicho proceso. Si se insiste en realizarla será indispensable anexar a la carpeta de práctica una carta de responsabilidad y el certificado médico que manifieste el no riesgo para la salud de la madre gestante.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si al momento de registrar la práctica, la practicante se encuentra en el último mes de embarazo, es importante tener en cuenta que si por el tiempo mismo de duración de la práctica no es posible cumplir con la asistencia, no inscribirla.

## **CAPÍTULO VIII. DE LOS CONVENIOS**

### **ARTÍCULO 21. DE LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO**

Si se comprueba a través de visita por parte del Docente Asesor y Dirección de Prácticas, que en el desarrollo de la Práctica Pedagógica, el estudiante no está realizando labores propias de su formación, deberá informar por escrito la situación ante dirección general de prácticas de la CIDE, en un término no superior al 30% del total del tiempo pactado en el Convenio o Acta de Cumplimiento de la Institución Educativa. Por lo anterior se dará por terminado el convenio, el el Acta de Cumplimiento. El tiempo de práctica realizado por el estudiante será tenido en cuenta para su posterior reubicación en otra organización, para así cumplir con su Práctica pedagógica.

### **ARTÍCULO 22. DE LAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES:**

Dar la oportunidad a los estudiantes como complemento a su ejercicio profesional con un valor agregado a su formación académica, con convenios internacionales.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los estudiantes pueden acceder a becas internacionales.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los estudiantes pueden acceder a su práctica a través de convenios actualizados por la CIDE.

## **CAPÍTULO IX. DEL ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN**

Los encuentros presenciales de la práctica son espacios de reflexión e investigación que permiten asumir las nuevas tendencias pedagógicas y administrativas, resolviendo de manera conjunta las inquietudes y necesidades que la práctica pedagógica va generando.

### **ARTÍCULO 23. DEL SEMINARIO DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA**

Estos encuentros se realizan 2 horas a la semana durante el semestre y cuya iniciación y finalización estará de acuerdo con el calendario académico de la- CIDE- . Los seminarios extraordinarios se programarán si se presenta una situación que no de espera y que afecte el normal desarrollo da la práctica, ese seminario solo podrá ser programado por el coordinador y/o orientador de práctica. La asistencia al seminario es obligatoria y la pérdida por fallas está sujeta al reglamento estudiantil de la -CIDE-

Para los estudiantes matriculados a Distancia – Virtuales, estos encuentros serán programados por el docente a través del Aula Virtual, utilizando los diferentes recursos de libre selección por parte del profesor, los estudiantes deben acceder a la información suministrada.

### **ARTÍCULO 24. DE LA SUPERVISIÓN**

La Práctica Pedagógica serán supervisadas y acompañadas directamente por los docentes asesores de prácticas, asignados por el Director del programa para tal fin y la Directora General de Prácticas, serán quienes evalúen las competencias demostradas por el Practicante con bases en el concepto de la empresa o institución.

Para la supervisión y el acompañamiento de las prácticas pedagógicas que se desarrollará durante un período académico, tendrán los encuentros semanales en los seminarios como están establecidos en los horarios y cuatro horas más para las visitas y seguimiento Insi-tu de las prácticas asignadas para cada docente asesor.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Para el seguimiento y acompañamiento de las prácticas internacionales el docente encargado debe estar en contacto con el estudiante y institución a la cual accedió el estudiante.

## **CAPÍTULO X. DE LA EVALUACIÓN**

## ARTÍCULO 25. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El Manual de práctica se acoge a lo estipulado en el Reglamento estudiantil, Capítulo IV, Artículo 51 De los procesos de evaluación y rendimiento académico, y valor porcentual de cada corte de notas: 30%, 30% y 40%.

La nota final de cada corte corresponderá en un 50% a las actividades y parciales programados en el seminario y el 50% restante al trabajo de campo en los diferentes centros de práctica. Ver **(Anexo 5)** Dentro de los criterios de evaluación en cada corte se encuentran los siguientes:

Corte	Criterios de evaluación
1°Corte 30%	<p><b>Seminario 50%:</b> Manual de práctica, planeación de las clases, evaluaciones escritas u orales, exposiciones, porte del uniforme.</p> <p><b>Trabajo de campo 50%:</b> Actividad inicial de práctica (Revisión del contexto, ficha grupal de los niños) video donde se evidencie el contexto institucional, revisión del diario de campo, porte del uniforme.</p>
2°Corte 30%	<p><b>Seminario 50%:</b> Caracterización de los estudiantes, planeación de las clases, porte del uniforme, evaluaciones escritas u orales, exposiciones.</p> <p><b>Trabajo de campo 50%:</b> Diario de campo, video de una de las clases, evaluación de desempeño hecha por el maestro consejero o director de la institución, recursos utilizados, porte del uniforme.</p>
3°Corte 40%	<p><b>Seminario 50%:</b> Evaluaciones orales o escritas, participación en la feria lúdico- pedagógica de preescolar, planeación de las clases, porte del uniforme.</p> <p><b>Trabajo de campo 50%:</b> Diario de campo, video de una de las clases, recursos utilizados, porte del uniforme.</p>

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Los estudiantes que realizan la práctica en su lugar de trabajo, debe presentar un video sin editar en cada una de las cohortes donde se evidencie su práctica pedagógica. En el video se evaluarán aspectos específicos de la práctica que realiza. Los criterios de evaluación del video serán los mismos establecidos en la evaluación de desempeño que se entrega a las instituciones. Es importante aclarar que se debe consultar con la institución si es permitido. (De lo contrario deben presentar un trabajo escrito dispuesto y orientado por el docente a cargo).

## ARTÍCULO 26. DE LA EVALUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE TITULAR

El Jefe inmediato la práctica pedagógica diligenciando el formato de evaluación institucional, (anexo 3) proporcionado por la CIDE, el cual se fundamentará en las competencias establecidas en el artículo cuarenta y uno (41) del presente reglamento.

## **ARTÍCULO 27. DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL PRACTICANTE**

El estudiante en la penúltima semana de estar realizando o desarrollando sus prácticas pedagógicas, deberá realizar su autoevaluación según el formato suministrado por la CIDE, (anexo 3) el cual contiene las competencias establecidas en el artículo 41 del presente reglamento. En caso de no cumplir con este requisito se dará por perdida la “práctica empresarial” y “pedagógica” con una nota de uno punto cero (1.0).

## **ARTÍCULO 28. DE LA COEVALUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE EVALUADOR**

El docente Asesor asignado debe realizar una coevaluación, teniendo en cuenta el desarrollo de las competencias en sus prácticas empresariales y pedagógicas, encuentros presenciales, el informe del jefe inmediato en la empresa o institución donde realizo las prácticas.

## **ARTÍCULO 29. DE LAS COMPETENCIAS GENERALES A EVALUAR**

Son competencias a evaluar en pedagogía.

- Dominio Disciplinar: en las cuales demuestra que posee conocimiento, una disposición permanente de actualización que le permite tanto una movilización de pensamiento como un fortalecimiento del núcleo académico.
- Competencia Comunicativa: en ella se da cuenta de un buen sistema de comunicación, así como de variadas oportunidades para prácticas innovadoras caracterizadas por óptimos procesos de acompañamiento integral.
- Competencias Ciudadanas (socio-político): se identifican impactos del quehacer docente a la luz de una postura Ética y la utilización racional de los recursos.
- Trabajo en Equipo: el cual se concreta tanto en el sentido de pertenencia como en el respeto por los conductos regulares intencionados y racionales a través del reconocimiento de vínculos comunitarios y con el territorio.
- Gestión Administrativa de Procesos: requiere acciones de planeación, gerencia de grupo y orientación hacia el logro en función de las propuestas educativas particulares
- Competencias disciplinares: donde los estudiantes desarrollen acordes al contexto educativo didácticas adecuadas al modelo curricular de la Institución donde se encuentren realizando sus prácticas pedagógicas.

Recuperado el 1 de abril del 2012 de la REVISTA QISSN: 1909-2814 Tecnología Comunicación Educación Vol. 7 No. 13 Julio - Diciembre de 2012.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La evaluación debe darse de dos maneras cuantitativamente y cualitativamente teniendo en cuenta los planes de mejora y cumplimiento de las actividades y acciones que se programaron.

## **CAPITULO XI DE LA APROBACIÓN DE LA PEDAGÓGICA**

**ARTÍCULO 30. DE LA APROBACIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA:** Para la aprobación de cada práctica pedagógica, los estudiantes deben cumplir con el trabajo escrito por cada nivel de prácticas así:

Para la realización de las prácticas pedagógicas existen las siguientes alternativas:

### **LABORALES:**

La estudiante que realiza sus prácticas en el sitio de trabajo (Institución con objeto a educación Infantil) debe presentar los documentos requeridos para aprobación de los sitios de trabajo para realizar sus prácticas en las fechas estipuladas.

### **REGULARES:**

Son las estudiantes que no trabajan y se les asigna una institución educativa, con la que se tenga convenio, acorde al nivel de práctica que este cursando durante el semestre.

### **MIXTAS:**

Son las estudiantes que no trabajan en nada relacionado con preescolar, pero deben realizar sus prácticas y se les asigna una institución educativa, con la que se tenga convenio, acorde al nivel de práctica que este cursando durante el semestre.

## **MODALIDADES DE LAS ACTUALES PRÁCTICAS EN LICENCIATURA EN PREESCOLAR**

- AYUDANTÍA – OBSERVACIÓN
- MATERNAL: 0 – 3 AÑOS
- PRE JARDÍN: 3 – 4 AÑOS
- JARDÍN: 4 – 5 AÑOS
- TRANSICIÓN: 5 – 6 AÑOS
- PRIMERO: 6 – 8 AÑOS
- ADMINISTRATIVA
- BILINGÜE

## **NIVELES DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS**

## 1. PRACTICA AYUDANTÍA - OBSERVACIÓN:

La práctica de observación y ayudantía se fundamenta en la aproximación al contexto escolar y el desempeño del educador por medio de la observación crítica y el apoyo de actividades. Es así que educando se ve enfrentado a múltiples interrogantes que con su proceso de formación desarrolla el carácter de observación, reflexión e interpretación exigiéndose cada día en su quehacer asumiendo la resolución de problemas en la realidad del contexto escolar en las posibilidades de relacionar el aprendizaje y avanzar en desarrollo de ser y saber hacer.

La observación es un proceso cognoscitivo, que incluye: atención, sensación, percepción y reflexión, consiste en centrar detenidamente nuestra atención en los sujetos y / o fenómenos que se desean conocer, para analizarlos en profundidad. Esto permite hacer una selección y estructuración de información acerca de lo que nos rodea y así, establecer una red de significaciones. Los propósitos de la observación, varían también desde los procedimientos usados; van desde aquellos totalmente flexibles que parten de la formulación de problemas dignos de estudio, y de algunas ideas generales sobre los aspectos más relevantes del problema, hasta el uso de instrumentos formales, preparados en detalle y con la debida antelación.

### A. ANTES DEL REGISTRO, deben considerar varios aspectos y tomar algunas decisiones:

- La confidencialidad de las discusiones.
- Tener en cuenta el propósito del registro y el uso de la guía.
- Fecha, hora y lugar de la revisión de la información.
- Número y frecuencia de las observaciones o registros.

### B. DURANTE EL REGISTRO, el observador, o responsable del registro, debe sólo anotar lo que ve u oye sin emitir juicios o valoraciones, ni tampoco invadir espacios ajenos. Para lograrlo se recomienda:

- No utilizar adjetivos valorativos como bueno, malo, adecuado, entre otros. Acá solo el estudiante debe limitarse a describir lo que ocurre. Por ejemplo: no se puede escribir "el educador(a) trata bien a sus estudiantes" si no se debe escribir "el educador(a) escucha atentamente a sus niños(as) y resalta sus opiniones y aportes"
- No analizar, sólo describir. Recuerde limitarse a describir lo observado. Por ejemplo: no se puede escribir "el educador(a) utiliza una metodología tradicional" sino se debe escribir "el educador(a) se ubica frente al grupo haciendo una exposición de las principales ideas, durante la cual los niños(as) observan sin hacer preguntas, aportes o discusiones."
- Centrarse en los hechos y sea lo más descriptivo posible. Puede que existan eventos o sucesos que no sean de importancia en el momento del registro; sin embargo, pueden resultar importantes al momento de revisar los registros y quizás se le de otra valoración. Es importante registrar todos los hechos por irrelevantes que parezcan. Por ejemplo, no se puede escribir "el educador(a) entró al salón y comenzó a dar clase" si no se debe escribir "el educador(a) llegó al salón, con una sonrisa; invitó a los niños(a) a sentarse utilizó un tono

de voz bajo y charló dos minutos con tres de ellos. Cuando el salón estuvo en orden, el educador(a) pidió a sus niños(as) que recordaran lo sucedido en la clase pasada. Tres niños levantaron la mano y siete hablaron al tiempo..."

### **PRACTICA MATERNAL:**

Favorecer espacios de construcción conceptual y enriquecimiento pedagógico encaminado a la atención integral y a potenciar el desarrollo de los niños y las niñas de 0 a 3 años.

Asumir una posición crítica y argumentativa frente a la tendencia asistencialista que se tiene en la primera infancia, específicamente en los primeros años de escolaridad y construir una propuesta pedagógica que de forma intencional, estimule el desarrollo de los niños a partir del reconocimiento de los pilares de la educación inicial.

Con la práctica maternal podrá identificar el papel del maestro con niños de 0-3 años, evaluar procesos de desarrollo mediante escalas y aplicar actividades de estimulación adecuada con el fin de potencializar las habilidades físicas, del lenguaje, motrices, cognitivas y socio afectiva pertinentes para estas edades.

Al igual, conocer sobre la organización y funcionamiento de los centros destinados a la atención de los niños de 0 a 3 años por cuanto estos se constituyen en un campo de acción para el futuro profesional ya que la oferta de dichos centros es escasa en comparación con el gran número que constituye dicha población.

### **PRÁCTICA JARDÍN**

Analizar los documentos que publican las autoridades distritales y nacionales en referencia a la primera infancia, en especial en el rango de los 3 a los 5 años de edad y diseñar una propuesta pedagógica que partiendo del contexto particular de cada institución, permita a las estudiantes desarrollar un proceso de investigación formativa en el que cualifiquen su desempeño como profesionales de la educación. La práctica pedagógica de Jardín propende no solo por la planeación y ejecución de actividades recreativas y pedagógicas propias de los niños, sino al conocimiento de ellos para así potenciar su desarrollo.

### **PRÁCTICA TRANSICIÓN.**

El propósito de la práctica durante este semestre es que los estudiantes inicien la implementación de sus propuestas pedagógicas realizadas en la práctica anterior, para lo cual deben desarrollar procesos de indagación que les permitan realizar una actividad sustentada pedagógicamente.

Los estudiantes de Práctica de Transición continuarán la construcción de una propuesta pedagógica referida a los procesos de lectura y escritura no convencionales, específicamente analizando la construcción del código convencional en los niños a partir de lectura de literatura infantil.

### **PRÁCTICA PRIMERO**

En esta práctica se debe, describir y analizar los sentidos pedagógicos de los proyectos de intervención que se desarrollan para corregir aspectos que dificultan el acercamiento y permanencia

de los niños y niñas en edad preescolar durante su proceso de iniciación de la etapa educativa formal en básica primaria, a través del uso y aplicación de estrategias metodológicas dinámicas y activas.

Conocer las características biológicas, psicológicas y sociales del niño y la niña de 5 a 7 años, facilita al futuro Pedagogo Infantil, ser competente en el reconocimiento de las diferencias, habilidades, capacidades y competencias específicas de los niños de preescolar y los de primero.

El futuro Licenciado en preescolar debe estar en capacidad de asumir la orientación de los niños en edad preescolar y en su proceso de asimilación al sistema educativo formal, basándose en herramientas y estrategias pedagógicas que permitan evitar la deserción de los niños, bajo una permanente y dinámica asistencia, disfrutando del proceso de aprendizaje como un evento valioso y trascendental en su vida, sin que ello implique aburrimiento, tristeza o dolor.

## **PRÁCTICA BILINGÜE**

Formar un nuevo docente para un mundo global, que este en capacidad de reconocer, comprender y valorar su entorno en al ámbito nacional e internacional aplicando las competencias comunicativas de una segunda lengua; para poder ejercer su actividad docente en pro del desarrollo humano y la calidad de vida; siendo capaz de construir significados respecto a la cultura con una valoración de sí mismo y del mundo.

En congruencia con la Misión de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo –CIDE- y con el objetivo de formación del estudiante de educación en preescolar las practicas docentes tienen como fin desarrollar actividades y proyectos de aprendizaje orientados hacia la solidaridad social, la solución de problemas de manera interdisciplinaria que permitan la formación integral de los infantes y su entorno y el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos

## **PRÁCTICA ADMINISTRATIVA**

La práctica administrativa se convierte en el espacio único de reconocimiento y apropiación de roles propios de la administración, promueve el liderazgo de su formación profesional. Es además un momento en donde se asumen posiciones críticas y constructivas frente a directrices gestantes al interior de las instituciones educativas. En la práctica administrativa se propicia el trabajo interdisciplinario y en equipo facilitando cada uno de los procesos administrativos.

Las prácticas desarrollan programas, proyectos y actividades de aprendizaje que están relacionadas con la formación profesional del estudiante, los que deberán dar respuesta a las necesidades reales de los distintos grupos e instituciones sociales y educativas en donde se desempeña como docente practicante.

## **SEMINARIOS DE PRÁCTICA**

Los seminarios de práctica son espacios de reflexión e investigación que permiten asumir las nuevas tendencias pedagógicas y administrativas, resolviendo de manera conjunta las inquietudes y necesidades que la práctica pedagógica va generando. Los encuentros se realizan 2 horas a la semana durante el semestre y cuya iniciación y finalización estará de acuerdo con el calendario académico de la- CIDE-

Los seminarios extraordinarios se programarán si se presenta una situación que no de espera y que afecte el normal desarrollo de la práctica, ese seminario solo podrá ser programado por el coordinador y/o orientador de práctica. La asistencia al seminario es obligatoria y la pérdida por fallas está sujeta al reglamento estudiantil de la -CIDE-

## **CAPÍTULO XII. DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

**ARTÍCULO 31. DE LAS SANCIONES:** Si el Estudiante - Practicante comete alguna falta en el desarrollo de su Práctica Pedagógica será sancionado de acuerdo al Reglamento Estudiantil Capítulo IX.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de cometer una falta leve en su Práctica Empresarial. Práctica Pedagógica según el Reglamento Estudiantil, la sanción no será causal de la pérdida de la práctica empresarial.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de cometer una falta grave en su Práctica Empresarial. Práctica Pedagógica, según el Reglamento Estudiantil, se aplicarán las sanciones disciplinarias por parte del Consejo Académico y se dará por perdida la unidad de aprendizaje de las "Prácticas Empresariales". "Práctica Pedagógica" con una calificación de uno punto cero (1.0).

## **CAPÍTULO XIII. DE LAS DISPOSICIONES FINALES**

**ARTÍCULO 32. DE LAS REFORMAS.** Corresponde al Consejo Superior hacer las reformas sustanciales pertinentes a este reglamento.

**ARTÍCULO 33. DE LA INTERPRETACIÓN.** Las dudas o conflictos que por alguna causa se presenten en la interpretación de este reglamento serán sometidos a estudio en primera instancia en el Comité de Prácticas y en segunda instancia ante el Consejo Superior.

**ARTÍCULO 34. DE LAS DISPOSICIONES.** Estas disposiciones se constituyen como Reglamento de Prácticas Empresariales. Prácticas Pedagógicas de la CIDE y son de obligatorio cumplimiento en los Programas Académicos vigentes y en aquellos que lleguen a crearse.



**ARTICULO 35. VIGENCIA:** Este Reglamento rige a partir del primer Periodo académico del año 2013 y deroga todas las normas anteriores.

Aprobado por el Consejo Académico el día 22 de mayo del 2013.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ELMER ENRIQUE REYES MONROY**  
Rector CIDE

**CORPORACIÓN INTERNACIONAL  
PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO**



**MÓNICA JULIETH ROA RUIZ**  
Secretaria General



**Anexo 1.**

**CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO. CIDE**

Dirección General de Práctica

Formato Identificación de Empresas

Nombre del Estudiante: \_\_\_\_\_  
Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_  
EPS: \_\_\_\_\_ SISBEN \_\_\_\_\_

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

Empresa: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_\_  
Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_

Jefe inmediato: (Nombre y Cargo).

\_\_\_\_\_  
CORPORACIÓN INTERNACIONAL  
PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_

Área de trabajo y funciones que va a desempeñar en las prácticas:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nota: Es importante entregar este formato diligenciado en la Dirección de Prácticas antes de iniciar la práctica.



## Anexo 2

Bogotá D.C.

Doctor

**Ciudad**

**REF. PRACTICA EMPRESARIAL**

Cordial Saludo,

En el marco de la formación integral de \_\_\_\_\_ que desarrolla la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo - CIDE, se ha considerado relevante la práctica de los estudiantes; para que se puedan realizar en instituciones administradas por empresas Privadas o Públicas.

En este sentido, comedidamente solicito a ustedes, brindar la oportunidad para que este objetivo, importante en el fortalecimiento de nuestros futuros Técnicos-Tecnólogos y Profesionales, frente al desarrollo empresarial competitivo, sea factible.

Para tal fin presento al estudiante del programa de Tecnología \_\_\_\_\_ con la cédula No. \_\_\_\_\_ de Bogotá, para que adelante la práctica Empresarial de \_\_\_\_\_ horas.

CORPORACIÓN INTERNACIONAL  
PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

La actividad laboral deberá estar enfocada en su área profesional con una exigencia que conduzca al pasante al mayor desempeño posible. El docente, quien estará a cargo de la supervisión y desempeño del estudiante en mención \_\_\_\_\_ es quién dará a conocer el horario de las visitas para el seguimiento respectivo.

La empresa deberá formalizar la admisión del practicante a través del contrato de Aprendizaje CIDE – EMPRESAS y especificar las funciones que va a tener a cargo.

Agradeciendo su contribución para el mejoramiento continuo de nuestros estudiantes y nuestra institución solidaria.

Atentamente

**PATRICIA ALVIS ORJUELA**  
Directora General de Prácticas  
CIDE

Anexo: 3

CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. CIDE. DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES. FORMATO DE EVALUACIÓN				
Ciudad y Fecha:	Programa	Nombre del Estudiante Practicante:	Nombre Docente Asesor:	
Nombre de la Empresa		Nombre del Jefe Inmediato	Cargo	No. De Horas
SEGUIMIENTO Y CONCEPTO DEL DOCENTE ASESOR CORTE				
FORTALEZAS	DEBILIDADES	PLAN DE MEJORA	FECHAS DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN CUANTITATIVA

**CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. CIDE.  
DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES.  
FORMATO DE EVALUACIÓN**

**AUTO EVALUACIÓN (estudiante) – HETEROEVALUACIÓN (Docente y Jefe Inmediato) –  
COEVALUACIÓN (Jefe Inmediato – Estudiante y Docente)  
De 1 a 5 evalúese, evalúe y evalúen el desempeño del practicante**

COMPETENCIAS A EVALUAR EN EL PROCESO DE PRÁCTICAS	COMPETENCIA GENERAL	COMPETENCIAS A DESARROLLAR	AUTOEVALUACIÓN					HETEROEVALUACIÓN					COEVALUACIÓN				
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
<b>Competencias Intelectuales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma de decisiones.</li> <li>• Creatividad</li> <li>• Solución de Problemas</li> </ul>	Establecer juicios argumentados y definir acciones adecuadas para resolver una situación determinada	Elige y lleva a la práctica la solución o estrategia adecuada para resolver una situación determinada.															
	Cambiar y/o transformar procesos con métodos y enfoques innovadores	Identifica las necesidades de cambio de una situación dada y establece nuevas rutas de acción que conduzcan a la solución de problemas.															
	Observar, descubrir y analizar críticamente deficiencias en distintas situaciones para definir alternativas e implementar soluciones acertadas y oportunas.	Identifica problemas en una situación dada, analiza formas para superarlos e implementa la alternativa más adecuada.															
<b>Competencias Personales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación – ética</li> <li>• Dominio Personal</li> </ul>	Reflexionar sobre la propia actitud en relación con las actividades desarrolladas y responsabilizarse de las acciones realizadas	Actúa de forma autónoma, siguiendo normas y principios definidos															
	Definir un proyecto personal en el que se aprovechan las propias fortalezas y con el que se superan las debilidades, se construye sentido	Define su proyecto de vida aprovechando sus fortalezas, superando las debilidades y estableciendo acciones que le permiten alcanzar															

	de vida y se alcanzan metas en diferentes ámbitos.	dicho proyecto.																		
<b>Competencias Interpersonales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación</li> <li>• Trabajo en Equipo</li> <li>• Liderazgo</li> <li>• Manejo de Conflictos</li> </ul>	Reconocer y comprender a los otros y expresar ideas y emociones, con el fin de crear y compartir significados, transmitir ideas, interpretar y procesar conceptos y datos, teniendo en cuenta el contexto.	Escucha e interpreta las ideas de otros en una situación dada y sustento de posibles desacuerdos con argumentos propios																		
	Pertenecer un equipo de trabajo, integrarse a él y aportar conocimientos, ideas y experiencias, con el fin de definir objetivos colectivos y establecer roles y responsabilidades para realizar un trabajo coordinado con otros.	Aporta conocimientos y capacidades al proceso de conformación de equipo de trabajo y contribuye al desarrollo de las acciones orientadas a alcanzar los objetivos previstos.																		
	identificar las necesidades de un grupo e influir positivamente en él, para convocarlo, organizarlo, comprometerlo y canalizar sus ideas, fortalezas y recursos con el fin de alcanzar beneficios colectivos, actuando como agente de cambio mediante acciones o proyectos	Convoca y moviliza a un grupo en torno a una visión compartida sobre sus problemas colectivos y la necesidad de cambiar para resolverlos.																		
	Identificar intereses contrapuestos, individuales o colectivos, y lograr mediar de manera que se puedan alcanzar acuerdos compartidos en	Identifica los intereses en juego y los conflictos actuales o potenciales de un grupo y contribuye a resolver, mediante consenso, las diferencias y																		







## **GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES.**

Esta guía contiene las instrucciones para la presentación del trabajo de la práctica empresarial al Docente Asesor en la fecha prevista. El informe final debe entregarse impreso en papel tamaño carta, en Arial 12 y espacio sencillo.

El informe contempla los siguientes puntos:

### **1. INTRODUCCIÓN**

Debe ser breve y reflejar el contenido del trabajo. A través de la introducción y partiendo de un diagnóstico, se explica en general, cuál es la finalidad del proyecto. A medida que avanza el texto, se establecen con claridad los grandes temas, se explica el objetivo, justificación y finalidad del trabajo a realizar. En esta sección, se responde a las preguntas: ¿De qué trata esto? ¿Qué pretendo al desarrollarlo? ¿Por qué lo voy a realizar y para qué sirve?

### **2. RESEÑA DE LA EMPRESA**

Esta debe incluir la siguiente información:

- a. Nombre
- b. Visión
- c. Misión
- d. Tipo de Actividad
- e. Cobertura
- f. Producto (s) o Servicio (s)
- g. Estructura Orgánica.

Este aspecto tiene como objetivo establecer la pertinencia del trabajo a desarrollar para los propósitos de formación profesional.

### **3. JUSTIFICACIÓN**

En la justificación, el autor presenta las razones para persuadir a los lectores de la importancia de su situación de análisis y que la forma como se va abordar es la más adecuada. Para lograrlo se enmarca el problema en el contexto macro al que este pertenece. Finalmente, describe los beneficios potenciales de analizar y resolver el problema a nivel institucional, gubernamental, cultural, académico o personal.

La justificación responde las siguientes preguntas: ¿Qué ha llevado a la identificación de este problema y a la decisión de realizar el proyecto para su solución? ¿Qué pruebas habría que realizar y qué se necesita y exige una solución práctica? ¿Hasta qué punto y espacio lo va a resolver? ¿Qué sucede si no se aborda?

### **4. IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA**

Incluye la descripción del contexto en el cual se enmarca el problema o la necesidad de intervención de la empresa.

El planteamiento del problema define claramente el tema que se quiere abordar. En esta instancia se determina el contexto del problema a cuya solución o entendimiento se contribuirá con la ejecución del proyecto.

## **5. MARCOS DE REFERENCIA**

Soporte teórico, teniendo en cuenta conocimientos previos en el área de interés. Definir con base en el problema los conceptos involucrados en el área de trabajo que se desarrolla. Describir los contextos pertinentes al proyecto.

En este capítulo es donde se describe la literatura consultada y que fundamenta su desarrollo. Según Tamayo y Tamayo (2004), el marco de referencia incluye los principios teóricos dentro de los cuales emerge el problema. Es responsabilidad del estudiante contemplar la conceptualización de términos y delimitar el área de la práctica a través de la selección de hechos relacionados entre sí.

Se sugieren nuevas alternativas de enfoque para tratar el problema. Sumado a lo anterior, en el marco referencial se incluye un compendio de conocimientos existentes en el área a investigar y además se expresan las teorías que orientan la práctica.

Marco conceptual: Éste enmarca las definiciones de conceptos propios, apoyados en diferentes autores y de la investigación efectuada para tal fin.

Marco de referencia: se debe realizar una revisión bibliográfica sobre publicaciones recientes para ver si se encuentra alguna investigación hecha en otra parte o en otro momento que se parezca a la que el estudiante está haciendo y así examinar sus resultados, con la finalidad de aprovechar esta información para el análisis y orientación de su investigación.

Marco histórico: se desarrolla las etapas de cambios, que se hayan dado en el transcurso de formación del aspecto en estudio, es necesario desarrollar e identificar las etapas de cambios de transformaciones, de tal manera que se pueda establecer el nivel de desarrollo en que encuentra en el momento del estudio.

Marco contextual: Es el espacio y el tiempo sobre el cual se realiza la investigación. El espacio puede ser el país o una zona, como un departamento o un municipio. En el caso de una empresa es necesario especificar si se aborda en su totalidad o una sección determinada. En lo relativo al tiempo, se debe precisar al momento o periodo en el cual se hace referencia.

## **6. OBJETIVOS**

Señalan la definición de la situación a lograr, su declaración explica la finalidad de las actividades que se pretenden realizar y establece un vínculo entre la problemática identificada y la estrategia para su solución.

Los objetivos deben mostrar una relación clara y consistente con la descripción del problema y, específicamente, con las preguntas o hipótesis que se quieren resolver. La formulación de objetivos claros y viables constituye una base importante para juzgar el resto de la propuesta y, además, facilita la estructuración de la metodología.

Se recomienda formular un solo objetivo general, coherente con el problema planteado, y los objetivos específicos necesarios para lograr el objetivo general. Estos últimos deben ser alcanzables con la metodología propuesta. La generación de conocimiento es más que la producción de datos nuevos y no se deben confundir objetivos con actividades o procedimientos metodológicos

Con el logro de los objetivos se espera encontrar respuestas a una o más de las siguientes preguntas: ¿Cuál será el conocimiento generado si el trabajo se realiza? ¿Qué solución se espera desarrollar?

- a. **Objetivo general:** Expresa lo que se quiere alcanzar. ¿Qué voy a realizar?
- b. **Objetivos específicos:** Son los planteamientos de cómo voy a alcanzar el fin propuesto, cada uno contiene el desarrollo operativo a nivel técnico para lograr el objetivo general.

## 7. METODOLOGÍA

Debe describir cómo va a resolver el problema, documentándolo sobre soportes estadísticos o bibliográficos que le den solidez y lo respalden. Indica la estrategia que se seguirá para conseguir los objetivos propuestos, se enuncian como actividades dentro de un flujo que describe la parte experimental, cómo y en dónde se realizara. El procedimiento debe ser descrito en forma clara y concreta de acuerdo como se ejecutará. Además se presenta la programación en el tiempo de cada una de las actividades, se presenta en una matriz que registre las actividades frente a la fecha de realización en semanas (Diagrama de Gantt).

Este capítulo para el nivel técnico y tecnológico se refiere a la descripción de la metodología que se aplicará para la investigación de campo, se deben mencionar las fases o etapas de la elaboración del proyecto y los limitantes encontrados en el estudio.

Para el ciclo profesional es importante tener en cuenta lo anterior mas algunos estudios que impliquen trabajo de campo, se recomienda que el estudiante describa la población objeto de estudio, cómo se seleccionó, quiénes participaron, qué características relevantes tiene, en qué tipo de institución se realizó, etc.

## 8. RESULTADOS

Los datos obtenidos se pueden presentar en forma gráfica o en tablas, deben poder explicarse por sí misma y complementar más no duplicar el texto. Deberá incluirse un análisis de la información que soporta la respuesta al problema planteado y la propuesta de solución. Se hace una descripción exhaustiva del producto final de LA PRACTICA. Es el principal capítulo del documento, dado que en él se explica el producto final que se logró con su desarrollo. Por lo mismo, deben explicarse los resultados de la práctica, de manera detallada.

## 9. CONCLUSIONES

Indica los logros en cuanto a la aplicación del perfil de la carrera, el beneficio que obtuvo la empresa de la pasantía, los métodos o actividades mejoradas.

Las conclusiones son la oportunidad para recapitular los resultados más importantes de la investigación. Por eso es esencial que sean claras y precisas. Se debe evitar a toda costa formular conclusiones que no estén sustentadas en el debate previo. Se recomienda que el escritor del documento estructure las conclusiones respondiendo estas dos preguntas:

- a) ¿Cuáles fueron las conclusiones más importantes?
- b) ¿Qué consecuencias se derivan de los resultados obtenidos?

No siempre las conclusiones corresponden a las expectativas iniciales; a menudo, el debate pone de manifiesto limitaciones o excepciones que obligan a replantear, corregir o incluso abandonar la hipótesis de trabajo. Si esto sucede, se debe indicar en las conclusiones.

## **10. RECOMENDACIONES**

Propuestas y sugerencias que contribuirían a mejorar los procedimientos y procesos.

Con este capítulo se cierra el desarrollo de la práctica, describiendo las recomendaciones generales que se hacen, después de haber concluido todo el proyecto. También se explica cómo se puede continuar con el desarrollo del producto final y de los resultados del proyecto.

## **11. BIBLIOGRAFÍA, CIBERGRAFÍA O WEB GRAFÍA**

Incluye la descripción del contexto en el cual se enmarca el problema o la necesidad de intervención de la empresa. También denominada Referencias bibliográficas, es el listado de todo lo consultado en forma directa o indirecta para su realización. Puede contener, las siguientes referencias:

**EVALUACIÓN POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN**

**LICENCIATURA EN PREESCOLAR  
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA PRÁCTICA DE BILINGÜE**

INSTITUCIÓN: \_\_\_\_\_ DOCENTE TITULAR: \_\_\_\_\_

ESTUDIANTE / PRACTICANTE: \_\_\_\_\_

DOCENTE TUTORA DE LA PRÁCTICA BILINGÜE:

Formar un nuevo docente para un mundo global, que este en capacidad de reconocer, comprender y valorar su entorno en al ámbito nacional e internacional aplicando las competencias comunicativas de una segunda lengua; para poder ejercer su actividad docente en pro del desarrollo humano y la calidad de vida; siendo capaz de construir significados respecto a la cultura con una valoración de sí mismo y del mundo.

**La valoración será de 1 a 5 siendo 1 el mas bajo desempeño y 5 el favorable.  
Practica bilingüe**

**Valoración:** Excelente, bueno, aceptable, insuficiente, deficiente.

Indicadores	Valoración	Observaciones	Propuesta mejoramiento
<p><b>Desarrollo conceptual</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Su práctica bilingüe evidencia conocimiento de los temas gramaticales en inglés y aspectos relacionados con una clase en ESL utilizando la didáctica adecuada correspondiente a la edad.</li> <li>- potencializa el uso del inglés. Actividades lúdicas, cognitivas y socio-culturales de los niños a su cargo.</li> <li>- utiliza la metodología adecuada para enseñar inglés de acuerdo con el grupo o las necesidades del mismo.</li> </ul>			

<p><b>Gestión del conocimiento</b></p> <p>-Identifica las características propias de los niños en los cursos de iniciación, con el fin de formular propuestas para la enseñanza del inglés como la segunda lengua.</p> <p>-Realiza y confronta un diagnostico de las habilidades de los niños con el fin de desarrollarles y de identificar debilidades en el aprendizaje de ESL.</p>			
<p><b>Competencia profesional</b></p> <p>-reconoce las limitantes de los estudiantes y los motiva para la interiorización del ESL.</p> <p>-propone actividades variadas en el aprendizaje del ESL que permiten al estudiante adquirir conocimientos.</p> <p>-planifica las clases de práctica bilingüe. Preparando materiales y recursos de acuerdo con las necesidades del tema a enseñar.</p>			

CORPORACIÓN INTERNACIONAL

CUANDO LOS NIÑOS/AS PLANTEAN ALGUNA INQUIETUD ¿ EL PRACITCANTE ACLARA Y ATIENDE LA DIFICULTAD?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

CÓMO \_\_\_\_\_

¿EL PRACTICANTE TRAE PREPARADA LA ACTIVIDAD A REALIZAR CON EL GRUPO DE NIÑOS A SU CARGO? (EJERCICIOS, EXPLIC. U OTROS)

NOMBRE Y FIRMA DEL

EVALUADOR \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL

EVALUADO \_\_\_\_\_

FECHA: DÍA \_\_\_\_\_

HORA \_\_\_\_\_

### EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA PRÁCTICA DE JARDÍN

INSTITUCIÓN: \_\_\_\_\_ DOCENTE TITULAR: \_\_\_\_\_

ESTUDIANTE / PRACTICANTE: \_\_\_\_\_

DOCENTE TUTORA DE LA PRÁCTICA:

La práctica pedagógica de Jardín es el espacio donde los estudiantes asumen una posición crítica y constructiva frente a sus conceptos y conocimientos, la práctica es un requisito indispensable dentro del proceso de formación del docente, la cual debe tener una fundamentación y seguimiento.

Por tal motivo se presenta el siguiente cuadro de evaluación para ser desarrollado por la docente titular, coordinador o rector de la institución donde el estudiante realiza la práctica de transición. **La valoración será de 1 a 5 siendo 1 el mas bajo desempeño y 5 el favorable.**

INDICADORES	VALORACIÓN	OBSERVACIONES	PROPUESTA DE MEJORAMIENTO
<b>Desarrollo conceptual</b>			
* Realiza actividades que le permitirán identificar los pre saberes de los niños y niñas, a partir de los resultados obtenidos elabora el plan a seguir durante el desarrollo de la practica. ( diagnósticos y o caracterizaciones)			
*Su práctica pedagógica evidencia conocimiento de los temas y aspectos relacionados con el manejo de los niños y niñas y didácticas correspondientes de la edad.			
*Afianza el desarrollo del proceso en el manejo de contenidos dados por las docentes titulares con actividades motrices, cognitivas, comunicativas y socio afectivas de los niños a su cargo.			
*Utiliza una metodología y didáctica de acuerdo al desarrollo evolutivo de los niños y niñas para abordar los temas propuestos.			
<b>Gestión del conocimiento</b>			
*Presenta oportunamente el plan de acción a seguir en su práctica, teniendo en cuenta el PEI institucional, el currículo o proyecto de aula.			

*Identifica las características propias de los niños en esta edad, para formular alternativas de trabajo pedagógico, didáctico, para beneficio los niños.			
*Implementa actividades de acuerdo a la edad y necesidades de los estudiantes, fortaleciendo las relaciones psicosociales de los niños y niñas a su cargo.			
*Identifica los procesos de desarrollo de los niños en las diferentes dimensiones.			
Confronta el diagnostico de los niños con las habilidades adecuadas de desarrollo para identificar déficits.			
<b>Competencia profesional</b>			
*Su práctica evidencia los conocimientos sobre el desarrollo físico, psicosocial y cognitivo en los niños y niñas de 3 a 5 años.			
*Es responsable en el cumplimiento de los horarios asignados y en su presentación personal portando adecuadamente el uniforme de la CIDE.			
<b>* Asumen una posición crítica y constructiva frente a sus conceptos y conocimientos pedagógicos.</b>			
* Estructura el desarrollo de habilidades en la dimensión motriz en los niños de 3 a 5 años			
*Planifica las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos ajustados a las necesidades e intereses de los alumnos.			

CUANDO LOS NIÑOS/AS PLANTEAN ALGUNA INQUIETUD ¿ EL PRACTICANTE ACLARA Y ATIENDE LA DIFICULTAD?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

CÓMO \_\_\_\_\_

¿EL PRACTICANTE TRAE PREPARADA LA ACTIVIDAD A REALIZAR CON EL GRUPO DE NIÑOS A SU CARGO?  
(EJERCICIOS, EXPLICACIONES, DINÁMICAS U OTROS)

NOMBRE Y FIRMA DEL

EVALUADOR \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL

EVALUADO \_\_\_\_\_

FECHA: DÍA \_\_\_\_\_

HORA \_\_\_\_\_

### EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA PRÁCTICA DE MATERNAL

INSTITUCIÓN: \_\_\_\_\_ DOCENTE TITULAR: \_\_\_\_\_

ESTUDIANTE / PRACTICANTE: \_\_\_\_\_

DOCENTE TUTORA DE LA PRÁCTICA MATERNA:

La práctica pedagógica de MATERNAL es el espacio donde los estudiantes asumen una posición crítica y constructiva frente a sus conceptos y conocimientos, la práctica es un requisito indispensable dentro del proceso de formación del docente, la cual debe tener una fundamentación y seguimiento.

Por tal motivo se presenta el siguiente cuadro de evaluación para ser desarrollado por la docente titular, coordinador o rector de la institución donde el estudiante realiza la práctica de transición. **La valoración será de 1 a 5 siendo 1 el mas bajo desempeño y 5 el favorable.**

INDICADORES	VALORACIÓN	OBSERVACIONES	PROPUESTA DE MEJORAMIENTO
*Su presentación personal y el porte de uniforme es coherente con las exigencias de la Institución y LA CIDE.			
* Las actividades que realiza durante la práctica, permiten identificar las habilidades de lenguaje, motricidad, socio afectivas y cognitivas que los niños y niñas de maternal deben desarrollar.			
*Su práctica pedagógica evidencia conocimiento de los temas y aspectos relacionados con el manejo de los niños y niñas.			
*La metodología y una didáctica empleada en las actividades del taller que realiza semanalmente en el jardín esta de acuerdo al desarrollo evolutivo de los niños y niñas.			
*Da a conocer el taller que va a realizar en práctica oportunamente..			
*Identifica y demuestra interés en las diferentes problemáticas que se presenten con los niños y las niñas.			
*Identifica los procesos de desarrollo de los niños en las diferentes dimensiones.			
Confronta el diagnostico de los niños con las habilidades adecuadas de desarrollo para identificar déficits.			

*muestra su respeto al cumplir los horarios y responsabilidades asignadas por sus superiores. JARDÍN Y CIDE.			
* Asumen una posición crítica y constructiva frente a la resolución de conflictos.			

CUANDO LOS NIÑOS/AS PLANTEAN ALGUNA INQUIETUD ¿EL PRACTICANTE ACLARA Y ATIENDE LA DIFICULTAD?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

CÓMO \_\_\_\_\_

¿EL PRACTICANTE TRAE PREPARADA LA ACTIVIDAD A REALIZAR CON EL GRUPO DE NIÑOS A SU CARGO?  
(EJERCICIOS, EXPLICACIONES, DINÁMICAS U OTROS)

NOMBRE Y FIRMA DEL  
EVALUADOR \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL  
EVALUADO \_\_\_\_\_

FECHA: DÍA \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_

### Práctica administrativa

Nombre de la Maestra practicante: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Nombre del directivo encargado: \_\_\_\_\_

#### CONTEXTUALIZACIÓN:

La práctica administrativa se convierte en el espacio único de reconocimiento y apropiación de roles propios de la administración, promoviendo el liderazgo de su formación profesional. Es además un momento en donde se asumen posiciones críticas y constructivas frente a directrices gestantes al interior de las instituciones educativas. En la práctica administrativa se propicia el trabajo interdisciplinario y en equipo facilitando cada uno de los procesos administrativos.

#### OBJETIVO:

- Conocer y manejar los roles de los cargos de la planta administrativa (Perfil del administrativo).

Califique de uno a cinco, el desempeño de la practicante, según los siguientes criterios:

I. SABER PEDAGÓGICO	Evaluación CUALITATIVA	ASPECTOS POR MEJORAR
Las actividades de intervención fueron desarrollados acordes a la función otorgada		
El manejo de lenguaje es acorde al nivel de un administrador		
Maneja adecuadamente los elementos necesarios para realizar su función		
II. SABER HACER EN CONTEXTO		
Tiene manejo y dominio de los temas propios de su practica		

Participa con dinamismo en las actividades básica cotidianas		
Expresa disposición para el trabajo		
Toma decisiones adecuadas ante situaciones generadas en su espacio de practica		
Es recursiva y creativa en sus diferentes actividades de trabajo		
<b>III. EL SABER SER, CONVIVENCIA Y RESPONSABILIDAD</b>		
Es responsable en su trabajo, cumpliendo con los horarios acordados, y compromisos adquiridos.		
Sus relaciones están mediadas por el afecto y el respeto		
Genera relaciones empáticas con los estudiantes como con las demás personas de la institución		
Su actitud expresa el sentir de ser maestra		
Su presentación personal y porte del uniforme son adecuadas		
Escucha opiniones y acata las normas impartidas y las asimila sin generar conflicto o polémica.		
Cumple con sus obligaciones sin necesidad de ser controlada permanentemente.		

En constancia se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Firma del administrador a cargo: \_\_\_\_\_

Profesor de práctica: \_\_\_\_\_

Alumna practicante \_\_\_\_\_

CORPORACIÓN INTERNACIONAL  
PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Agradecemos la orientación y el apoyo brindado por ustedes, en el proceso de la formación a la maestra practicante.

INSTITUCIÓN: \_\_\_\_\_ DOCENTE TITULAR: \_\_\_\_\_

ESTUDIANTE / PRACTICANTE: \_\_\_\_\_

DOCENTE DE LA PRÁCTICA: \_\_\_\_\_

La práctica pedagógica, se constituye en el espacio propicio para que los estudiantes confronten sus conocimientos con la realidad del aula, allí deben asumir una posición crítica y constructiva para aportar elementos fuertes en la formación integral de los estudiantes, y unas propuestas innovadoras que impacten en el mejoramiento de la calidad de la educación.

La práctica es un requisito indispensable dentro del proceso de formación del docente, la cual debe tener una fundamentación y seguimiento. Por tal motivo se presenta el siguiente cuadro de evaluación para ser desarrollado por la docente titular, coordinador o rector de la institución donde el estudiante realiza la práctica de transición. **La valoración será de 1 a 5 siendo 1 el más bajo desempeño y 5 el favorable.**

INDICADORES	VALORACIÓN	OBSERVACIONES	PROPUESTA DE MEJORAMIENTO
<b>Desarrollo conceptual</b>			
* Realiza actividades que le permiten identificar los presaberes de los niños y niñas. A partir de los resultados obtenidos elabora el plan a seguir durante el desarrollo de la práctica.			
*Su práctica pedagógica evidencia conocimiento de los temas y aspectos relacionados con el manejo de los niños y didácticas correspondientes a la edad.			
*Afianza los conocimientos de los niños(as) fortaleciendo los procesos de PILEO y de matemáticas, ciencia y tecnología propios del ciclo 1.			
*Utiliza una metodología y una didáctica de acuerdo al desarrollo evolutivo de los niños y niñas para abordar los temas propuestos.			
<b>Gestión del conocimiento</b>			
*Presenta oportunamente el plan de acción a seguir en su práctica, teniendo en cuenta el PEI institucional, el currículo o proyecto de aula.			
*Identifica las características propias de los niños en esta edad, para formular alternativas de trabajo pedagógico, didáctico, para beneficio de los niños.			

*Implementa actividades de acuerdo a la edad y necesidades de los estudiantes, fortaleciendo las relaciones psicosociales de los niños y niñas a su cargo.			
*Identifica los procesos de desarrollo de los niños en las diferentes dimensiones.			
Confronta el diagnostico de los niños con las habilidades adecuadas de desarrollo para identificar déficits.			
<b>Competencia profesional</b>			
*Su práctica evidencia los conocimientos sobre el desarrollo físico, psicosocial y cognitivo en los niños y niñas de este grado.			
*Es responsable en el cumplimiento de los horarios asignados y en su presentación personal portando adecuadamente el uniforme de la CIDE.			
<b>* Asume una posición crítica y constructiva frente a sus conceptos y conocimientos pedagógicos.</b>			
* Estructura el desarrollo de habilidades lectoras, escritoras y de la lógica matemática en los niños			
*Planifica las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos (personales, materiales, de tiempo, de espacio, de agrupamientos...) ajustados a las necesidades e intereses de los alumnos.			
Aclara y atiende las inquietudes y dificultades de los niños/as.			
Trae preparada la actividad a realizar con el grupo de niños a su cargo (EJERCICIOS, EXPLICACIONES, DINAMICAS U OTROS).			

NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR.

\_\_\_\_\_

**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA PRÁCTICA DE TRANSICIÓN**

INSTITUCIÓN: \_\_\_\_\_ DOCENTE TITULAR: \_\_\_\_\_

ESTUDIANTE / PRACTICANTE: \_\_\_\_\_

DOCENTE TUTORA DE LA PRÁCTICA:

La práctica pedagógica de Jardín es el espacio donde los estudiantes asumen una posición crítica y constructiva frente a sus conceptos y conocimientos, la práctica es un requisito indispensable dentro del proceso de formación del docente, la cual debe tener una fundamentación y seguimiento. Por tal motivo se presenta el siguiente cuadro de evaluación para ser desarrollado por la docente titular, coordinador o rector de la institución donde el estudiante realiza la práctica de transición. **La valoración será de 1 a 5 siendo 1 el mas bajo desempeño y 5 el favorable.**

INDICADORES	VALORACIÓN	OBSERVACIONES	PROPUESTA DE MEJORAMIENTO
<b>Desarrollo conceptual</b>			
* Realiza actividades que le permitirán identificar los pre saberes de los niños y niñas, a partir de los resultados obtenidos elabora el plan a seguir durante el desarrollo de la practica. ( diagnósticos y o caracterizaciones)			
*Su práctica pedagógica evidencia conocimiento de los temas y aspectos relacionados con el manejo de los niños y didácticas correspondientes de la edad.			
*Afianza el desarrollo del proceso en el manejo de contenidos dados por las docentes titulares con actividades motrices, cognitivas, comunicativas y socio afectivas de los niños a su cargo.			
*Utiliza una metodología y didáctica de acuerdo al desarrollo evolutivo de los niños y niñas para abordar los temas propuestos.			
<b>Gestión del conocimiento</b>			
*Presenta oportunamente el plan de acción a seguir en su práctica, teniendo en cuenta el PEI institucional, el currículo o proyecto de aula.			
*Identifica las características propias de los niños en esta edad, para formular alternativas de trabajo pedagógico, didáctico, para beneficio los niños.			
*Implementa actividades de acuerdo a la edad y necesidades de los estudiantes, fortaleciendo las relaciones psicosociales de los niños y niñas a su cargo.			

*Identifica los procesos de desarrollo de los niños en las diferentes dimensiones.			
Confronta el diagnostico de los niños con las habilidades adecuadas de desarrollo para identificar déficits.			
<b>Competencia profesional</b>			
*Su práctica evidencia los conocimientos sobre el desarrollo físico, psicosocial y cognitivo en los niños y niñas de 3 a 5 años.			
*Es responsable en el cumplimiento de los horarios asignados y en su presentación personal portando adecuadamente el uniforme de la CIDE.			
<b>* Asumen una posición crítica y constructiva frente a sus conceptos y conocimientos pedagógicos.</b>			
* Estructura el desarrollo de habilidades en la dimensión motriz en los niños de 3 a 5 años			
*Planifica las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos ajustados a las necesidades e intereses de los alumnos.			

NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADO \_\_\_\_\_

FECHA: DÍA \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_

CUANDO LOS NIÑOS/AS PLANTEAN ALGUNA INQUIETUD ¿EL PRACTICANTE ACLARA Y ATIENDE LA DIFICULTAD?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

CÓMO \_\_\_\_\_

¿EL PRACTICANTE TRAE PREPARADA LA ACTIVIDAD A REALIZAR CON EL GRUPO DE NIÑOS A SU CARGO?  
(EJERCICIOS, EXPLICACIONES, DINÁMICAS U OTROS)

NOMBRE Y FIRMA DEL  
EVALUADOR \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL  
EVALUADO \_\_\_\_\_

FECHA: DÍA \_\_\_\_\_

HORA \_\_\_\_\_

FECHA: DÍA \_\_\_\_\_

HORA \_\_\_\_\_

**LICENCIATURA EN PREESCOLAR  
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA PRÁCTICA BILINGÜE**

Fecha: \_\_\_\_\_ Centro de Práctica: \_\_\_\_\_

Practicante: \_\_\_\_\_ Docente titular: \_\_\_\_\_

La práctica bilingüe propende por la formación de l docente para un mundo global, que este en capacidad de reconocer, comprender y valorar su entorno en al ámbito nacional e internacional aplicando las competencias comunicativas de una lengua extranjera; para poder ejercer su actividad docente en pro del desarrollo humano y la calidad de vida; siendo capaz de construir significados respecto a la cultura con una valoración de si mismo y del mundo.

La valoración será de 1 a 5 siendo 1 el mas bajo desempeño y 5 el favorable.

Desarrollo pedagógico y metodológico	Valoración	Observaciones
Dominio del inglés.		
Significatividad de las actividades.		
Pertinencia metodológica.		
Planeación de las prácticas.		
Incorporación de los Lineamientos pedagógicos.		
<b>Promedio</b>		

CORPORACIÓN INTERNACIONAL  
PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Desarrollo profesional	Valoración	Observaciones
Cumplimiento del horario.		
Relaciones interpersonales.		
Participación en proyectos y actividades.		
Presentación personal.		
<b>Promedio</b>		

Firma del docente evaluador: \_\_\_\_\_

**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA PRÁCTICA DE JARDÍN**

Fecha: \_\_\_\_\_ Centro de Práctica: \_\_\_\_\_

Practicante: \_\_\_\_\_ Docente titular: \_\_\_\_\_

La práctica pedagógica de Jardín propende no solo por la planeación y ejecución de actividades recreativas y pedagógicas propias de los niños, sino al conocimiento de ellos para así potenciar su desarrollo.

La valoración será de 1 a 5 siendo 1 el mas bajo desempeño y 5 el favorable.

Desarrollo pedagógico y metodológico	Valoración	Observaciones
Significatividad de las actividades.		
Pertinencia metodológica.		
Planeación de las prácticas.		
Incorporación de los Lineamientos pedagógicos.		
<b>Promedio</b>		

Desarrollo profesional	Valoración	Observaciones
Cumplimiento del horario.		
Relaciones interpersonales.		
Participación en proyectos y actividades.		
Presentación personal.		
<b>Promedio</b>		

Firma del docente evaluador: \_\_\_\_\_

### EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA PRÁCTICA DE MATERNAL

Fecha: \_\_\_\_\_ Centro de Práctica: \_\_\_\_\_

Practicante: \_\_\_\_\_ Docente titular: \_\_\_\_\_

La práctica pedagógica maternal es una experiencia que brinda a las practicantes la oportunidad de participar en el proceso de atención integral y potenciamiento del desarrollo de los niños y niñas de 0 a 2 años. Además, les permite reconocer los vínculos emocionales que establecen los niños y niñas con sus compañeros, profesores y objetos. De ahí que la práctica maternal trascienda el concepto asistencialista y convoque a que las practicantes adopten una posición de intermediarios entre el niño - niña y su entorno.

La valoración será de 1 a 5 siendo 1 el mas bajo desempeño y 5 el favorable.

Desarrollo pedagógico y metodológico	Valoración	Observaciones
Significatividad de las actividades.		
Pertinencia metodológica.		
Planeación de las prácticas.		
Incorporación de los Lineamientos pedagógicos.		
<b>Promedio</b>		

Desarrollo profesional	Valoración	Observaciones
Cumplimiento del horario.		
Relaciones interpersonales.		
Participación en proyectos y actividades.		
Presentación personal.		
<b>Promedio</b>		

**Firma del docente evaluador:**

\_\_\_\_\_

**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA PRÁCTICA ADMINISTRATIVA**

**Fecha:** \_\_\_\_\_ **Centro de Práctica:** \_\_\_\_\_

**Practicante:** \_\_\_\_\_ **Docente titular:** \_\_\_\_\_

La práctica administrativa propenderá por el estudio de la identidad organizacional de los jardines, las estrategias permanentes y participativas de seguimiento y evaluación del servicio educativo ofrecido y la verificación, actualización y disponibilidad de la información de la entidad educativa.

La valoración será de 1 a 5 siendo 1 el mas bajo desempeño y 5 el favorable.

<b>Desarrollo pedagógico y metodológico</b>	<b>Valoración</b>	<b>Observaciones</b>
Desarrollar el diagnóstico Institucional		
Analizar la información obtenida y enfocarla hacia el plan de desarrollo.		
Elaborar y proponer el plan de mejoramiento.		
<b>Promedio</b>		

<b>Desarrollo profesional</b>	<b>Valoración</b>	<b>Observaciones</b>
Relaciones interpersonales.		
Iniciativa e innovación en la propuesta.		
Asertividad en las relaciones con la comunidad y en la propuesta del plan de mejoramiento.		
<b>Promedio</b>		

**Firma del docente evaluador:** \_\_\_\_\_

**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA PRÁCTICA DE TRANSICIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_ Centro de Práctica: \_\_\_\_\_

Practicante: \_\_\_\_\_ Docente titular: \_\_\_\_\_

Aunque el preescolar se asume desde la ley 115 como un nivel de educación formal, no se puede desconocer los avances hechos desde la Secretaría de educación en torno a la articulación de éste con la educación básica primaria de la cual surge la idea de Educación por Ciclos. La propuesta tiene como fin "generar un modelo pedagógico y organizativo para el colegio, que tenga en cuenta la singularidad infantil, la vigencia de los derechos de la infancia y garantice las condiciones, ambientes y relaciones propicias para su desarrollo integral, su bienestar y su felicidad". Una propuesta de tal magnitud conlleva a que en las prácticas pedagógicas de transición se tengan en cuenta tanto los pilares en los que se cimienta la Educación Inicial como las dimensiones de desarrollo del niño y las competencias propias del nivel.

La valoración será de 1 a 5 siendo 1 el mas bajo desempeño y 5 el favorable.

Desarrollo pedagógico y metodológico	Valoración	Observaciones
Significatividad de las actividades.		
Pertinencia metodológica.		
Planeación de las prácticas.		
Incorporación de los Lineamientos pedagógicos.		
<b>Promedio</b>		

Desarrollo profesional	Valoración	Observaciones
Cumplimiento del horario.		
Relaciones interpersonales.		
Participación en proyectos y actividades.		
Presentación personal.		
<b>Promedio</b>		

Firma del docente evaluador: \_\_\_\_\_

**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA PRÁCTICA DE PRIMERO**

Fecha: \_\_\_\_\_ Centro de Práctica: \_\_\_\_\_

Practicante: \_\_\_\_\_ Docente titular: \_\_\_\_\_

Las prácticas de primer grado cuentan con un componente estructural que marca el inicio de la educación básica: los *Estándares Básicos de Competencias* propuestos por el MEN para las distintas asignaturas del currículo. La inmersión de dichos *Estándares de Básicos de Competencias* con las propuestas de Educación inicial y preescolar implica superar la fragmentación del currículo mediante la aproximación al trabajo pedagógico por *campos del conocimiento*.

La valoración será de 1 a 5 siendo 1 el mas bajo desempeño y 5 el favorable.

Desarrollo pedagógico y metodológico	Valoración	Observaciones
Significatividad de las actividades.		
Pertinencia metodológica.		
Planeación de las prácticas.		
Incorporación de los Lineamientos pedagógicos y Estándares de calidad.		
<b>Promedio</b>		

CORPORACIÓN INTERNACIONAL  
PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Desarrollo profesional	Valoración	Observaciones
Cumplimiento del horario.		
Relaciones interpersonales.		
Participación en proyectos y actividades.		
Presentación personal.		
<b>Promedio</b>		

Firma del docente evaluador: \_\_\_\_\_

**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA PRÁCTICA DE OBSERVACIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_ Centro de Práctica: \_\_\_\_\_

Practicante: \_\_\_\_\_ Docente titular: \_\_\_\_\_

La observación dentro de la formación inicial del maestro es un componente clave, pues en ella se fundamentan los procesos investigativos. Tanto el registro de la misma como la sistematización y categorización de los hechos observados permiten el diagnóstico fino de una población, detectar las dinámicas que se establecen en el aula, establecer patrones de conducta y descubrir estrategias de aprendizaje, entre otras.

La valoración será de 1 a 5 siendo 1 el mas bajo desempeño y 5 el favorable.

Desarrollo pedagógico y metodológico	Valoración	Observaciones
Significatividad de las actividades.		
Apoyo en las actividades.		
<b>Promedio</b>		

Desarrollo profesional	Valoración	Observaciones
Cumplimiento del horario.		
Relaciones interpersonales.		
Participación en proyectos y actividades.		
Presentación personal.		
<b>Promedio</b>		

Firma del docente evaluador: \_\_\_\_\_